

# Ámbito Social.

---

## Módulo IV

Bloque 2: Historia contemporánea de España  
Unidad Didáctica 7: España en el siglo XIX.

# Módulo IV

# Bloque 2

# Unidad 7

## Unidad didáctica 7: España en el siglo XIX

En esta unidad vamos a analizar una época muy convulsa y compleja de nuestra Historia, durante la cual en España se llevarán a cabo unos cambios revolucionarios en todos los ámbitos que nos situarán en la Edad Contemporánea.

En el siglo XIX, España vivirá la **confrontación entre Antiguo Régimen y liberalismo**. Tras la Guerra de Independencia contra Francia, con Fernando VII se volverá al absolutismo y se emanciparán las colonias americanas. La debilidad del reinado de Isabel II permitirá la implantación del Estado Liberal, en el que la burguesía cederá un gran protagonismo a instituciones como la Corona o el ejército, que tendrán una intervención decisiva en momentos clave. Su reinado terminará con una revolución que abrirá el paso a la proclamación de la Primera República y el proceso de Restauración Borbónica.

En relación con la **sociedad** y la **economía**, mientras se avanzaba en la consolidación del Estado liberal, el proceso de industrialización se verá lastrado por toda una serie de condicionantes internos, que lo retrasarán en relación con otras naciones de nuestro entorno.

El siglo terminará con el “**desastre del 98**” que tendrá profundas repercusiones que llegarán al siglo XX, estudiado en la siguiente unidad.

## Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN A LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX</b>	<b>5</b>
<b>2. LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN. GUERRA Y REVOLUCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2.1. Reinado de Carlos IV</b>	<b>10</b>
2.1.1. Política exterior. Relaciones con Francia	10
2.1.2. Política interior. Período de las abdicaciones.	11
<b>2.2. La Guerra de la Independencia (1808-1814)</b>	<b>14</b>
<b>2.3. Las Cortes de Cádiz. Constitución de 1812</b>	<b>15</b>
2.3.1. Convocatoria de las Cortes de Cádiz	15
2.3.2. Puntos fundamentales de la Constitución de 1812	15
2.3.3. Significado de la Constitución de 1812	16
<b>2.4. Reinado de Fernando VII (1813-1833)</b>	<b>16</b>
2.4.1. Primer período absolutista (1814-1820)	16
2.4.2. Trienio Constitucional (1820-1823)	17
2.4.3. Segundo período absolutista y cuestión sucesoria	17
<b>2.5. La independencia de las colonias americanas</b>	<b>18</b>
2.5.1. Causas y protagonistas de la independencia de las colonias americanas	19
2.5.1.1. Causas	19
<b>2.5.2. Reacción internacional ante el proceso de emancipación americana</b>	<b>20</b>
2.5.3. Consecuencias de la independencia de la América española	20
<b>2.6. Glosario</b>	<b>21</b>
<b>3. LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL</b>	<b>22</b>
<b>3.1. Reinado de Isabel II (1833-1868)</b>	<b>25</b>
3.1.1. Período de regencias	25
<b>3.2. El Sexenio democrático (1868-1874)</b>	<b>30</b>
<b>3.2.1. La “Revolución Gloriosa”. El Gobierno provisional (1868-1871)</b>	<b>31</b>
<b>3.2.2. Reinado de Amadeo de Saboya (1871-1873)</b>	<b>32</b>
<b>3.2.3. La Primera República española (1873)</b>	<b>34</b>
3.2.4. Gobierno de Concentración Nacional	36
<b>3.2.5. Pronunciamiento del general Martínez Campos (1874)</b>	<b>38</b>
<b>3.3. La Restauración borbónica.</b>	<b>38</b>
<b>3.3.1 Reinado de Alfonso XII</b>	<b>38</b>
<b>3.3.2 Regencia de María Cristina de Habsburgo</b>	<b>41</b>
<b>3.3. La sociedad y la economía en la España de la Restauración</b>	<b>43</b>
<b>3.3.1. La sociedad en la España de la Restauración</b>	<b>44</b>
<b>3.3.2. La economía en la España de la Restauración</b>	<b>45</b>

<b>3.4. Glosario</b>	<b>46</b>
<b>4. HISTORIA DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE EL SIGLO XIX</b>	<b>48</b>
4.1. Comienzos del siglo XIX. Guerra de la Independencia y reinado de Fernando VII	48
4.2. El régimen liberal. Reinado de Isabel II en Castilla y León	49
4.3. El Sexenio democrático en Castilla y León	50
4.4. Castilla y León durante la Restauración Borbónica	52
<b>5. EJERCICIOS DE AUTOCOMPROBACIÓN.</b>	<b>52</b>
<b>6. SOLUCIONES A LOS EJERCICIOS DE AUTOCOMPROBACIÓN.</b>	<b>56</b>
<b>7. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA</b>	<b>60</b>

## 1. Introducción a la España del siglo XIX

Como podrás apreciar vamos a tratar una **época muy compleja** y rica en acontecimientos. Para facilitarte su conocimiento realizaremos su estudio en diferentes apartados correspondientes a momentos históricos determinados. Para su mejor comprensión, sería interesante que trabajaras con ejes cronológicos de la historia política de la España del siglo XIX que te servirán de hilo conductor de la evolución de los acontecimientos.

En esta unidad encontrarás muchas fechas, no es necesario memorizarlas todas, sólo las que enmarcan periodos diferentes.

Lógicamente, los acontecimientos ocurridos durante el siglo XIX en nuestra Historia te pueden Parecer muy lejanos, sin embargo, la historia del siglo XX, incluso la España actual no podrían explicarse convenientemente sin tener en cuenta la trascendencia histórica que tuvo que tuvo dicho siglo.



Imagen 1. Historia política del siglo XIX en España. Fuente: elaboración propia

Antes de comenzar el estudio de las diferentes cuestiones a tratar, es fundamental que, de entrada, comprendas el **significado de algunos términos de carácter político que aparecerán a lo largo de la unidad: Constitución, Monarquía, Soberanía y Sufragio.**

A- El concepto de **Constitución** puede definirse como el ordenamiento legal principal de un Estado. Suele reunir unas características como que contenga una declaración de derechos individuales, que exista una división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), que se estipulen medios para garantizar un control sobre el gobierno, etc. Un requisito que se considera básico para poder hablar de Constitución es que haya sido redactada y aprobada por representantes de la nación.

En la Historia de España ha habido siete Constituciones promulgadas: 1812, 1837, 1845, 1869, 1876 (durante el siglo XI) ,1931 y 1978 (ya en el siglo XX) y dos que se quedaron en simple proyecto: 1856 y 1873.

El hecho de que uno de los fenómenos más característicos del siglo XIX sea la aprobación de Constituciones -muy numerosas y de corta vida-es un síntoma del enfrentamiento entre los dos grupos surgidos de la división de los liberales: moderados y progresistas, que analizaremos en su momento. Los gobiernos legitimaban el orden que defendían mediante la redacción de un texto constitucional. Es decir, existía la idea de que la Constitución era la base del sistema político.

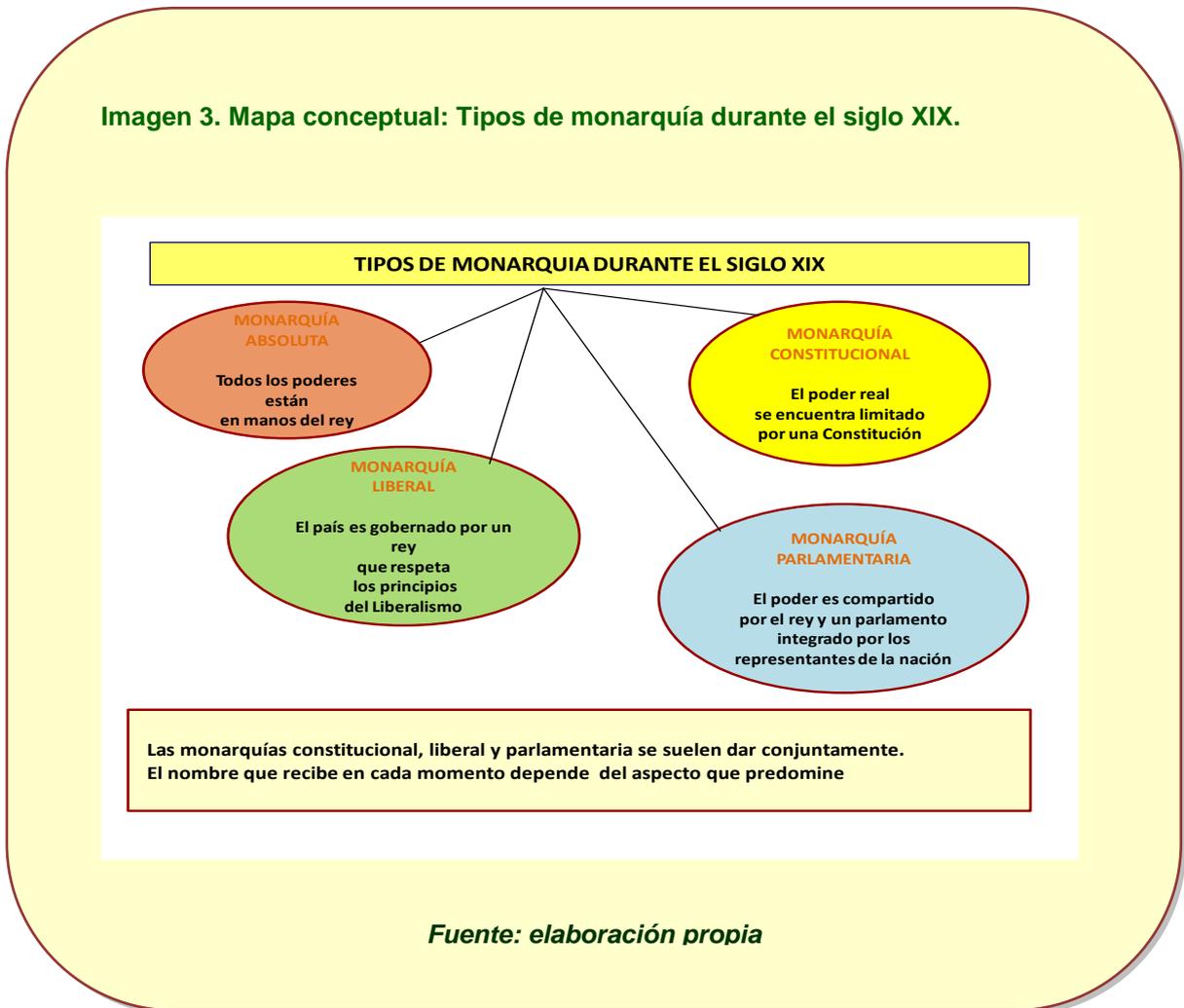
Las Constituciones tenían como principal objetivo regular la vida política del país.

A lo largo del siglo XIX todas las Constituciones adolecieron del mismo mal: eran fruto de la imposición de un partido sobre los demás.

Constitución	1812	1837	1845	1869	1876
<b>Ideología</b>	Liberal	Liberal progresista	Liberal conservadora	Democrática	Liberal conservadora
<b>Soberanía</b>	Nacional	Nacional plena	Nacional compartida	Nacional plena	Nacional compartida
<b>Estado</b>	Monarquía	Monarquía	Monarquía	Monarquía.	Monarquía
<b>Sufragio</b>	Censitario	Censitario	Censitario	Universal	Censitario y universal
<b>Cortes</b>	Unicameral.	Bicameral.	Bicamerales	Bicameral.	Bicamerales

**Imagen 2. Constituciones del siglo XIX en España. Fuente: elaboración propia**

B- En relación con los **tipos de monarquía** que se desarrollan durante el siglo XIX en España presta atención al mapa conceptual siguiente:



C- En relación con el concepto de **soberanía** hay que distinguir entre:

--**Soberanía compartida**: la autoridad suprema del poder público pertenece al rey a la nación a la vez. El poder es compartido. En los sistemas políticos que tiene la soberanía compartida el rey tiene el poder ejecutivo y la capacidad de legislar la comparte con las Cortes;

--**Soberanía nacional**: La autoridad suprema del poder público pertenece a la nación. Implica que el poder procede de la nación y por tanto de ella deben emanar todos los poderes. En el sistema político con soberanía nacional debe haber unos representantes de la nación que ejercen el poder;

--**Soberanía popular**: la autoridad suprema del poder público pertenece a cada uno de los individuos que forman el pueblo

D- El **sufragio** puede definirse como el derecho político y constitucional que poseen los ciudadanos para votar a los cargos públicos electos. Hay que distinguir entre quienes tienen derecho al ejercicio al voto y quienes y en qué condiciones tienen derecho a ser elegidos.

Uno de los problemas principales del liberalismo será el derecho al voto para la elección de representantes en los órganos del poder (Parlamento y Ayuntamientos).

-- Los moderados preconizaban la limitación de ese derecho a los mayores contribuyentes (**sufragio censitario**);

-- Los progresistas propondrán la extensión del sufragio a todos los ciudadanos (**sufragio universal**).

Las leyes electorales muestran dos aspectos: por una parte, la batalla por la ampliación del derecho al voto; y por otra, la estrecha relación entre el sufragio censitario –que domina la etapa del reinado de Isabel II- como expresión del predominio político de los grandes propietarios (beneficiarios de la revolución burguesa y de la reforma agraria) y la exclusión de los no propietarios del sistema político.

En todo caso, ya conoces que cuando hablamos de derechos a voto durante el siglo XIX nos referimos exclusivamente al sufragio de los varones; las mujeres han estado excluidas del derecho a voto hasta bien entrado el siglo XX.

De los puntos tratados anteriormente podemos sacar **tres conclusiones**:

En primer lugar, los **comportamientos políticos no estaban en relación con lo que se reflejaba en los textos constitucionales**, fundamentalmente el derecho al sufragio, que, como ya sabes es la expresión más genuina de la participación de los ciudadanos en el sistema político.

La segunda conclusión es el hecho de que **los progresistas se retraigan del juego normal de la vida política**, debiendo recurrir a la **insurrección** y al **pronunciamiento militar**.

Y en tercer lugar, la **imposibilidad de llegar a un bipartidismo estable** entre progresistas y moderados.

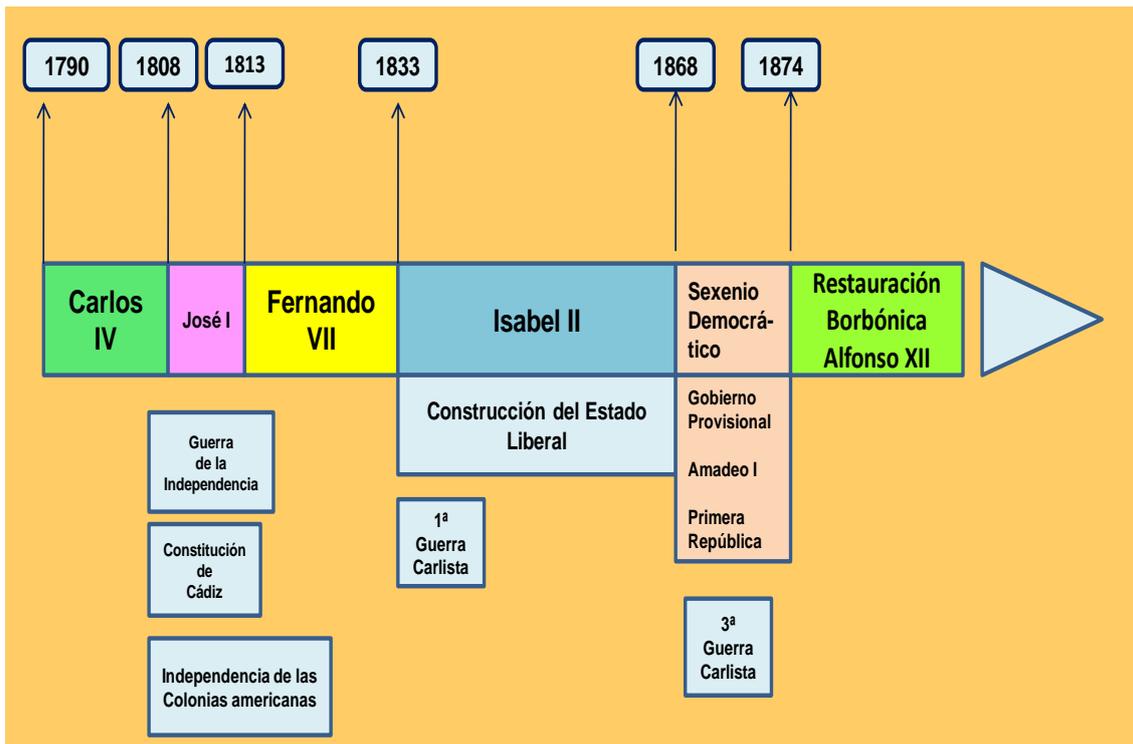


Imagen 4. Secuenciación de la Historia de España durante el siglo XIX

Fuente: elaboración propia

## 2. La crisis del Antiguo Régimen. Guerra y revolución

A finales del siglo XVIII la **monarquía española** vivía una **situación muy difícil**: por una parte, compartía el temor de otras monarquías europeas ante los grandes cambios que la Revolución francesa podía provocar en España y por otra, tenía la necesidad de introducir reformas en su organización económica para poder superar la crisis de la Hacienda Pública española, incapaz de hacer frente a las deudas contraídas.

En España, la **crisis del Antiguo Régimen** se inició al final del reinado de Carlos IV, coincidiendo con la ocupación de la Península Ibérica por las tropas de Napoleón Bonaparte.

## 2.1. Reinado de Carlos IV



Imagen. 5 Carlos IV



Fernando VII



José Bonaparte

Fuente: <http://es.wikipedia.org>

### 2.1.1. Política exterior. Relaciones con Francia

**Carlos IV** (1748-1819) heredó el trono de su padre Carlos III en 1788. Su política estuvo dominada por la figura de su esposa María Luisa de Parma. La política de reformas que iniciara su padre quedó interrumpida. La política exterior, en la que se había conseguido cierta neutralidad (a través de los Pactos de Familia de los monarcas anteriores con Francia) se verá rota en este momento. Como ya sabes por lo estudiado en la Unidad 2, en Francia en 1789 había estallado la Revolución.

España pasó de aliada a enemiga de Francia. La hostilidad de España hacia Francia se refleja en enfrentamientos fronterizos, a los que pondrán fin la *Paz de Basilea*.

Pasadas las primeras etapas revolucionarias en Francia y una vez Napoleón Bonaparte en el poder, las relaciones hispano francesas cambiarán de rumbo: el débil Carlos IV sufrió fácilmente las influencias del general francés. Francia (enemiga de Inglaterra) decide atacar Portugal. Firma con España el **Tratado de Fontenbleau** en el que se exponían las bases para este ataque.

Queriendo dar la sensación de cumplir lo estipulado, Napoleón fue situando en España diversos contingentes de tropas con el objetivo de atacar a Portugal. La realidad era que en 1808 había en España más de 100.000 franceses. Este hecho inquietó al pueblo y a **Manuel**

**Godoy** (primer ministro de Carlos IV), quien proyectó trasladar la corte al Sur de la Península, sintiéndola así más segura ante la invasión francesa.

### 2.1.2. Política interior. Período de las abdicaciones.

Este proyecto de Godoy provocó un motín popular –**Motín de Aranjuez**- que traería como consecuencia su destitución.

El momento político era muy difícil: Carlos IV (pensando en favorecer la situación) abdicó en su hijo **Fernando VII**, quien en los meses que transcurren entre su primera elevación al trono y su forzada abdicación en Bayona, será tenido por un rey muy popular. Mientras tanto, las tropas francesas habían ocupado Madrid (capital de España). Cansado Napoleón de la debilidad de sus aliados Borbones, decide dar un último golpe de efecto: A finales de abril Fernando VII, a instancias de Napoleón, se trasladará a Bayona para entrevistarse con el emperador. Allí se encuentran sus padres. Tras diversas coacciones y vacilaciones, Fernando devuelve la corona a su padre. Carlos IV cederá dicha corona a Napoleón, quien proclamará rey de España a su hermano **José Bonaparte**. (**Abdicaciones de Bayona**)

## Práctica

### Número 1

#### **Documento: Cesión de los derechos de la corona española a Napoleón por parte de Carlos IV. (*Abdicaciones de Bayona*).**

“He tenido a bien dar a mis amados vasallos la última prueba de mi paternal amor. Su felicidad, la tranquilidad, prosperidad, conservación e integridad de los dominios que la divina providencia tenía puestos bajo mi Gobierno, han sido durante mi reinado los únicos objetos de mis constantes desvelos.

Cuantas providencias y medidas se han tomado desde mi exaltación al trono de mis augustos mayores, todas se han dirigido a tan justo fin, y no han podido dirigirse a otro. Hoy, en las extraordinarias circunstancias en que se me ha puesto y me veo, mi conciencia, mi honor y el buen nombre que debo dejar a la posteridad, exigen imperiosamente de mí que el último acto de mi Soberanía únicamente se encamine al expresado fin, a saber, a la tranquilidad, prosperidad, seguridad e integridad de la monarquía de cuyo trono me separo, a la mayor felicidad de mis vasallos de ambos hemisferios.

Así pues, por un tratado firmado y ratificado, he cedido a mi aliado y caro amigo el Emperador de los franceses todos mis derechos sobre España e Indias; habiendo pactado que la corona de las Españas e Indias ha de ser siempre independiente e íntegra, cual ha sido y estado bajo mi soberanía, y también que nuestra sagrada religión ha de ser no solamente la dominante en España, sino también la única que ha de observarse en todos los dominios de esta monarquía.

Tendréis lo entendido y así lo comunicaréis a los demás consejos, a los tribunales del reino, jefes de las provincias tanto militares como civiles y eclesiásticas, y a todas las justicias de mis pueblos, a fin de que este último acto de mi soberanía sea notorio a todos en mis dominios de España e Indias, y de que conmováis y concurran a que se lleven a debido efecto las disposiciones de mi caro amigo el emperador Napoleón, dirigidas a conservar la paz, amistad y unión entre Francia y España, evitando desórdenes y movimientos populares, cuyos efectos son siempre el estrago, la desolación de las familias, y la ruina de todos.

Dado en Bayona en el palacio imperial llamado del Gobierno a 8 de mayo de 1808. Yo el Rey. Al Gobernador interino de mi consejo de Castilla.

Gazeta de Madrid, viernes 20 de mayo de 1808

**Responde a las siguientes cuestiones**

-¿Cuáles son las ideas fundamentales del texto?

-¿Por qué se habla de “abdicaciones” en Bayona?

¿Cómo justifica Carlos IV su abdicación?

¿Qué argumentos ofrece?

-¿Le impone alguna condición a Napoleón Bonaparte?

A pesar del apoyo de un sector de la burguesía ilustrada -los denominados **afrancesados**- al nuevo rey, en quien veían una renovación profunda de la anquilosada monarquía, la mayoría de la población española se opone a la ocupación francesa. El **2 mayo de 1808** el pueblo de Madrid se levantó en armas contra el invasor. Comienza la Guerra de la Independencia contra los franceses.

## 2.2. La Guerra de la Independencia (1808-1814)

El estallido de la Guerra de la Independencia tuvo una doble trascendencia:

- por una parte, significó la lucha de un pueblo por conservar su independencia como nación;
- por otra, fue el pueblo quien tomó la iniciativa ante la inoperancia de las instituciones monárquicas.

El pueblo (ante el vacío de poder y no acatando como rey a José Bonaparte) creó un movimiento espontáneo de gobierno y de defensa que se plasmó en unos órganos singulares: las **Juntas**. Para coordinar estas Juntas provinciales se formó una **Junta Suprema Central** (establecida primero en Aranjuez). Posteriormente tendrá su sede en Cádiz.

Durante estos años la Junta Suprema se encargará de dirigir las operaciones militares contra Napoleón, con el **apoyo del ejército británico** y de las **guerrillas populares** (forma de lucha que obligó al emperador francés a mantener un contingente militar permanente en España, incluso obligando al propio Napoleón a venir a España).

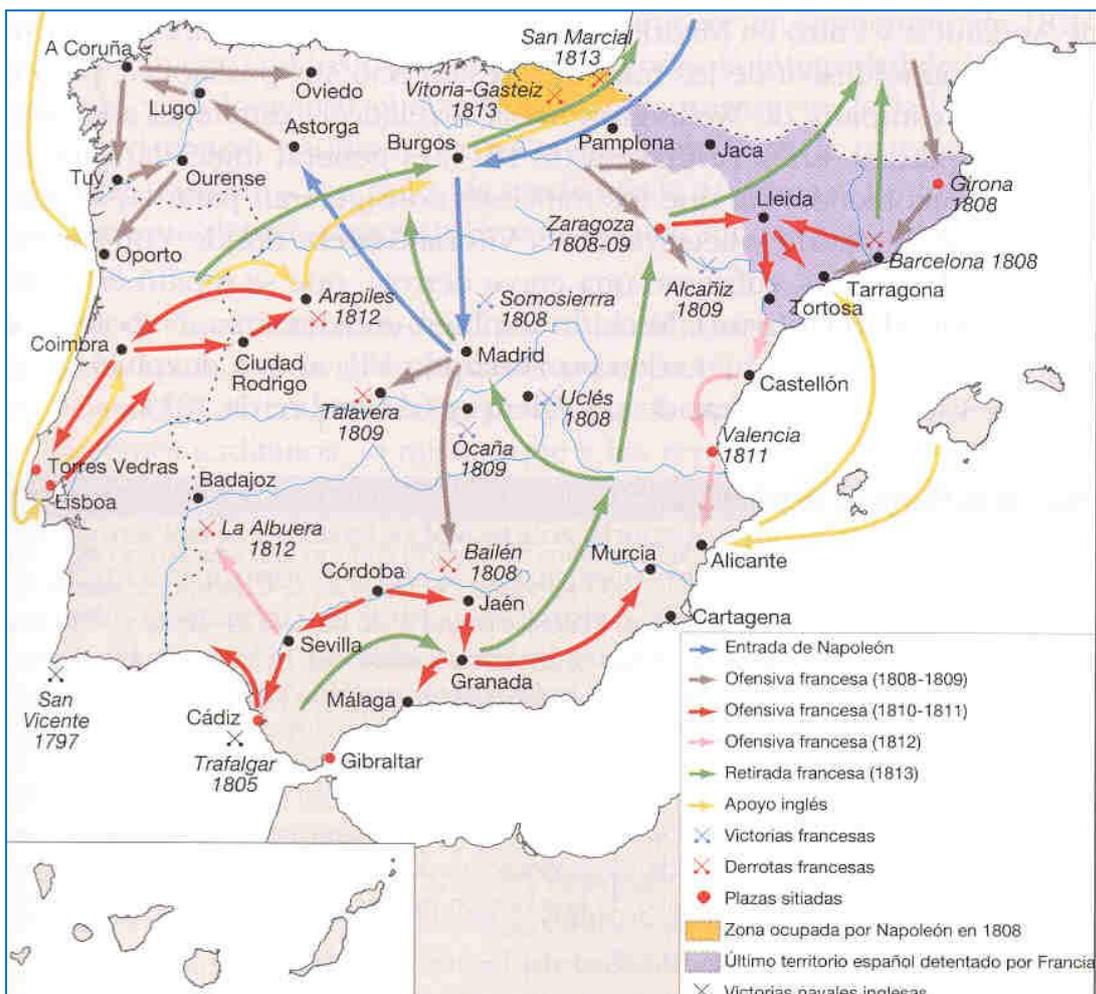


Imagen 6. Desarrollo de la Guerra de la Independencia. Fuente:

[www.juntadeandalucia.es/educacion/](http://www.juntadeandalucia.es/educacion/)

El desarrollo de la Guerra de la Independencia se puede explicar de forma muy resumida de la siguiente manera: En el mapa político de la Península podemos observar la situación siguiente: en el norte (entre el río Ebro y los Pirineos) dominio de los franceses; en el sur, Andalucía resiste (con Cádiz como ciudad de mayor relevancia; en el oeste, Galicia y Portugal sirven como zona de penetración y asentamiento de las tropas inglesas; y en el centro, José I intenta mantener un gobierno basado en el Estatuto de Bayona.

El ejército español venció a los franceses en la **batalla de Bailén**, primera gran derrota francesa, en julio de 1808. Ante esta situación, Napoleón en persona tiene que desplazarse a España con un numeroso ejército, consiguiendo el control de casi toda la península, aconteciendo asedios tan renombrados como Zaragoza y Gerona.

La ayuda que los británicos –dirigidos por el duque de Wellington- prestaron a los españoles cambió el rumbo de la guerra. Las victorias hispano-británicas (**Arapiles**, en Salamanca, **Vitoria** y **San Marcial** en Guipúzcoa) obligaron al ejército francés a retirarse en 1814 y con él a José I.

### 2.3. Las Cortes de Cádiz. Constitución de 1812

#### 2.3.1. Convocatoria de las Cortes de Cádiz

La Junta Suprema, que había asumido todos los poderes propuso la idea de **convocar Cortes** que se celebrarían en **Cádiz**, y dotar al país de una Constitución. Hubo muchas discrepancias entre los diputados que formaron dichas Cortes para elaborar dicha Constitución. Finalmente, fue promulgada el 19 de marzo de 1812.

#### 2.3.2. Puntos fundamentales de la Constitución de 1812

Entre los puntos fundamentales de la **Constitución de 1812** podemos destacar:

- ✓ Reconocimiento de la **soberanía nacional**: la soberanía reside en la nación. Sus representantes (los diputados a Cortes) ostentan el derecho de establecer las leyes.
- ✓ **División de poderes**: el rey ve limitados sus poderes por la Constitución, a la que debe jurar fidelidad. En el Antiguo Régimen se producía un control absoluto del poder por el rey. El **poder legislativo** se confió a las Cortes. El **poder ejecutivo** residía exclusivamente en el rey (nombraba a los ministros, comandaba los ejércitos, dirigía las relaciones internacionales, declaraba la guerra y firmaba la paz. El **poder judicial** estaba en manos de los Tribunales de Justicia.
- ✓ **Abolición del sistema de privilegios**;
- ✓ Proclamación de los **derechos individuales**;
- ✓ **Supresión del Tribunal de la Inquisición**;
- ✓ Participación electoral a través del **sufragio censitario**.

### 2.3.3. Significado de la Constitución de 1812

Este conjunto de medidas suponía en la práctica el **fin del Antiguo Régimen**.

No obstante, sus **efectos fueron más simbólicos que reales**: el pueblo español de aquel momento (cansado ante los desastres de la guerra, analfabeto en un 90% y perteneciente, en su mayor parte, a la clase campesina) no valoró las ideas defendidas por los diputados ilustrados en la Constitución.

Este pueblo (que no había oído hablar de libertad ni de derechos) sólo estaba acostumbrado a obedecer al rey (que seguía siendo el *deseado* por el pueblo).

Estas circunstancias pueden ayudar a explicar por qué fracasó tan pronto la Constitución de 1812.

### 2.4. Reinado de Fernando VII (1813-1833)

Los estamentos sociales que se veían perjudicados por las transformaciones planteadas por la Constitución de Cádiz pronto comenzaron a manifestar su resistencia a dichos cambios.

El **retorno de Fernando VII** supuso la **restauración del Antiguo Régimen**.

Las derrotas de las tropas francesas en la Península conducen al **regreso de Fernando VII al trono español**. El rey es bien acogido por las masas populares que consideraban que el rey había sido víctima de Napoleón.

Podemos distinguir tres períodos:

#### 2.4.1. Primer período absolutista (1814-1820)

Como las Cortes prohibían al rey el ejercicio de su autoridad mientras no jurase la Constitución, Fernando VII la anuló, imponiendo una **forma de gobierno absolutista**. Apoyado por las monarquías europeas, la nobleza, el clero, parte del ejército y las clases populares, su gobierno no encontró al principio grandes dificultades.

Sin embargo, pronto comenzó a sentirse el malestar motivado por la falta de reformas y de mejoras sociales. La pérdida de las colonias americanas tuvo una enorme trascendencia: por una parte, supuso un grave trastorno para la economía española al perderse el monopolio comercial del tabaco, cacao, azúcar y otras materias primas; por otra, afectó al prestigio internacional de España, convertida en potencia secundaria en Europa.

Por otro lado, los liberales (integrados por la burguesía y las clases intelectuales) luchaban en la clandestinidad en defensa de la Constitución y contra el absolutismo del rey, preparando *pronunciamientos militares*. Varios de estos pronunciamientos fracasaron. Pero en 1820 tuvo lugar la **sublevación del comandante Rafael del Riego** en Cabezas de San Juan, aprovechando la concentración de tropas que iban a ser destinadas a América con el fin de apaciguar problemas surgidos en las colonias. La sublevación de Riego fue secundada en muchos lugares de España.

Ante esta situación, **Fernando VII se vio obligado a restablecer la Constitución** acatando como forma de gobierno la Monarquía constitucional.

#### 2.4.2. Trienio Constitucional (1820-1823)

Instaurada la Monarquía Constitucional, el rey reina pero no gobierna, viéndose obligado a jurar lealtad a la Constitución. Los **liberales** (perseguidos anteriormente) formaron las nuevas Cortes. El gobierno liberal se enfrentará a numerosos **problemas**: La oposición del propio rey que no respetó el régimen establecido (negándose a veces a firmar decretos aprobados por las Cortes, destituyendo ministros...), la división entre los propios liberales, las sublevaciones de los defensores del absolutismo, etcétera.

Ante esta situación, Fernando VII solicitó ayuda a las monarquías europeas (defensoras de la restauración del absolutismo).

En el **Congreso de Verona** (22 noviembre 1822), la Cuádruple Alianza, así como las potencias que formaban parte de la Santa Alianza, Rusia, Austria y Prusia deciden la reinstauración del absolutismo en España. Así, en Abril de 1823 se produce la invasión de España por parte de un ejército francés -los denominados *Cien Mil Hijos de San Luis*- que llega hasta Cádiz. Lograda la rendición de los liberales, Fernando VII fue restablecido en el poder como monarca absoluto.

#### 2.4.3. Segundo período absolutista y cuestión sucesoria

Fernando VII no había tenido descendencia de sus tres primeros matrimonios. Un movimiento integrado por defensores del absolutismo se va agrupando en torno a la figura del hermano del rey **Carlos María Isidro** al que consideran legítimo sucesor. En 1829 el rey contrae nuevas nupcias con su sobrina **María Cristina de Nápoles** y espera descendencia. Ante la posibilidad de que naciera una niña, Fernando VII publicó la **Pragmática Sanción** que derogaba la Ley Sálica (ley introducida por los Borbones en España que impedía el acceso de las mujeres al trono). De esta manera despojaba a su hermano Carlos de la pretensión a la corona. El 10 de marzo 1830 la reina daba a luz una niña (futura Isabel II).

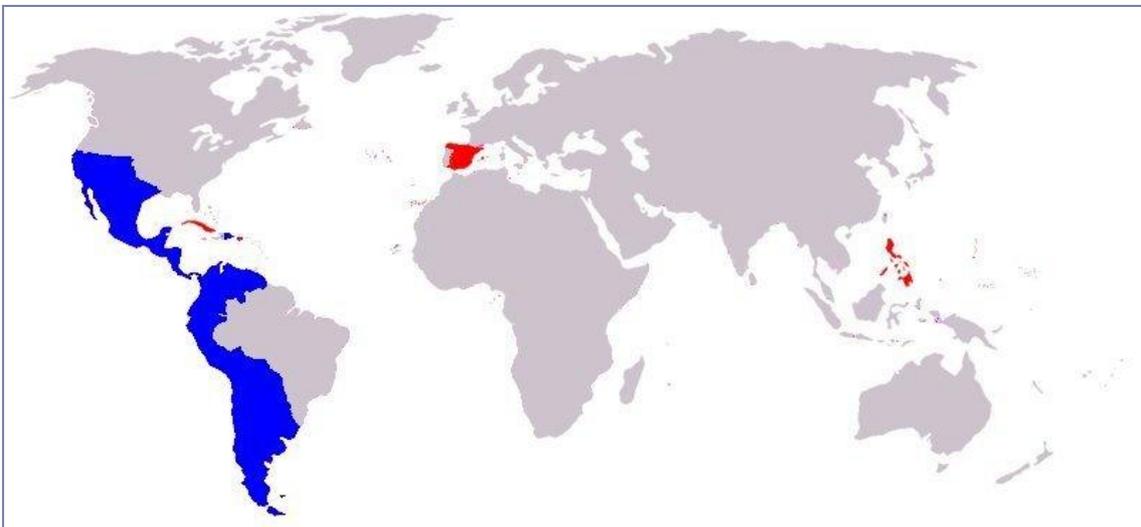
A partir de las Cortes de Cádiz y del restablecimiento en el trono español de Fernando VII, se fueron perfilando **dos tendencias políticas**:

**-a) Absolutista:** sus defensores pretendían volver a gobiernos tradicionales. Contaban, sobre todo, con el apoyo de la masa rural. Los absolutistas eran partidarios del hermano del Rey, Carlos María Isidro, de ahí la denominación de carlistas. El hecho de no aceptar a Isabel como reina provocó las denominadas **guerras carlistas**.

**b) Liberal (o Constitucionalista):** sus defensores oponían a la soberanía absoluta una Constitución escrita (en la que se fijaban los principios y las limitaciones de la Monarquía) Se apoyaban en el ejército, el clero y la burguesía. Los liberales eran partidarios de Isabel.

## 2.5. La independencia de las colonias americanas

La difícil situación que vivió España con la invasión francesa constituyó el marco propicio para la independencia de casi todas las posesiones españolas en América



**Imagen 7. Imperio español en 1824. Posesiones españolas en rojo.  
Nuevos estados independientes en azul.**

**Fuente:** <http://es.wikipedia.org>

## 2.5.1. Causas y protagonistas de la independencia de las colonias americanas

### 2.5.1.1. Causas

Entre las **causas de la independencia de las colonias americanas** podemos destacar:

- La **difusión de las ideas de la Revolución francesa** y, sobre todo, el **ejemplo de la independencia de los Estados Unidos**.
- La **ayuda del Reino Unido y de Estados Unidos**, que aspiraban a controlar el comercio americano. Es fundamental el papel de la denominada **Doctrina Monroe**, que bajo el lema *América para los americanos* convertía a EE.UU. en el árbitro de los destinos de América e impedía la intervención europea en este continente.
- La situación de **debilidad internacional de España**, que concentraba sus esfuerzos en la lucha en la Guerra de la Independencia.
- El **descontento de la burguesía criolla**, es decir, de la población blanca con varias generaciones de residencia en las colonias enriquecidas por el comercio y la agricultura de plantación, que aspiraba a desempeñar los altos cargos de Gobierno en América, que ocupaban españoles, y a la libertad económica, sin ataduras de la metrópoli.
- El crecimiento de una minoría intelectual y dirigentes políticos y militares, formados en España –muchos lucharon aquí contra Napoleón-, adquiriendo así sus primeras experiencias militares, que ven a la metrópoli lejana, sintiéndose ciudadanos de segunda. Su único vínculo a principios del siglo XIX es la monarquía común.

### 2.5.1.2. Protagonistas y desarrollo del proceso de emancipación.

Entre los **protagonistas** destacan el venezolano **Francisco de Miranda**, primero que se enfrentó a España en 1805; el **cura Hidalgo** que logró levantar grandes masas de indios y mestizos contra España en México en 1810; **Simón Bolívar**, militar venezolano de origen criollo, que recibiera el apodo del Libertador. Fue nombrado presidente de la Gran Colombia (república formada por Venezuela, Ecuador, Colombia y Panamá); y **José San Martín**, militar, hijo de españoles, fue libertador de Argentina, Perú y Chile.

El proceso de emancipación comenzó durante la Guerra de la Independencia española. Las primeras declaraciones de independencia son de 1810. Los criollos dominan las Juntas que también se formaron allí. España no puede abordar el problema ni dispone de flota tras la batalla de Trafalgar.

Los focos de sublevación principales fueron: Argentina, México y Venezuela.

Durante el reinado de Fernando VII se produce un segundo momento en el proceso emancipador. Entre 1816 y 1820 se llevaron a cabo las grandes expediciones sudamericanas. En 1816 en el Congreso de Tucumán se declaró la independencia de Argentina. El general

**San Martín** atraviesa los Andes y llega a Chile consiguiendo la independencia tras la batalla de *Chacabuco* (1817). **Simón Bolívar** tras la victoria de *Boyacá* (1819) creó la **Gran Colombia** (que hoy abarcaría Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá).

Entre 1820 y 1824 tiene lugar la crisis definitiva del poder español en América. Un hecho fundamental es la sublevación de Riego con el ejército español que debía haber embarcado en Cádiz para combatir la sublevación americana.

En 1821 Bolívar consigue la victoria de *Carabobo*. Ese mismo año Iturbe declara la independencia de México.

La campaña militar finaliza con la victoria de *Ayacucho* (Perú, 1824), que culmina el proceso de emancipación.

### 2.5.2. Reacción internacional ante el proceso de emancipación americana

En un principio las **potencias de la Santa Alianza** (Austria, Prusia, Rusia y Francia) eran favorables al mantenimiento del dominio español en los virreinos americanos, sin embargo el Reino Unido se opuso.

Tras el restablecimiento del absolutismo en España en 1823, se pensó en la conveniencia de imponer este sistema absolutista en las colonias, muy influidas por el liberalismo de Cádiz.

El **Reino Unido** advirtió que reconocería de inmediato la independencia de las colonias españolas en América. **Estados Unidos** apoyó la postura británica mediante la doctrina Monroe que señalaba que “toda intervención en este hemisferio no podrá ser considerada sino como la manifestación de un sentimiento de hostilidad hacia los Estados Unidos”.

### 2.5.3. Consecuencias de la independencia de la América española

Entre las **consecuencias de la independencia de la América española**, con el **nacimiento de las nuevas naciones**, se destacan:

- Supuso el fin de trescientos años de dominio español en este continente. Solo Cuba y Puerto Rico permanecieron bajo soberanía española hasta 1898.
- El dominio español fue sustituido por la influencia británica y estadounidense.
- Los antiguos virreinos dieron lugar a nuevas repúblicas, inspiradas en el modelo de Estados Unidos. Sin embargo el sueño de una América unida (al que aspiraba Simón Bolívar) no llegó a hacerse realidad.
- Las nuevas repúblicas se caracterizaron por la inestabilidad interna siendo frecuentes los golpes de Estado que acababan con los sucesivos gobiernos.
- La burguesía criolla consiguió el poder político y la independencia respecto a España.

## 2.6. Glosario

**Abdicaciones de Bayona** (1808). A finales de abril, Napoleón –cansado de la debilidad de sus aliados borbones en España- pide a Fernando VII que acuda a Bayona. Una vez en la localidad francesa, le obliga a abdicar la corona en su padre (Carlos IV) quien inmediatamente abdica en Napoleón que entregará la corona a su hermano José, que será conocido como José I.

**Afrancesados:** españoles que admiraban las ideas de los ilustrados franceses. Apoyaban a José I porque pensaban que con este rey se implantarían las reformas ilustradas en España.

**Antiguo Régimen:** Denominación que se da la forma de gobierno de la monarquía absoluta. Se caracteriza por ordenar la sociedad en estamentos en función del privilegio.

**Cien Mil Hijos de San Luis:** (1823) Cuerpo expedicionario francés mandado por el conde de Angulema, que, siguiendo instrucciones del Congreso de Verona (1822) entró en España para reponer a Fernando VII como rey absolutista.

**Estatuto de Bayona** (1808): Ordenamiento legal que redacta Napoleón y entrega a su hermano José I para imponerlo como sistema constitucional en España, si bien no se reconoce a este Estatuto como la primera constitución de España, debido al carácter de carta otorgada y la ausencia de aspectos importantes que caracterizan a las constituciones. Estuvo en vigor entre 1808 y 1814 en la zona dominada por los franceses.

**Guerras carlistas:** conflictos entre liberales y carlistas. La Primera Guerra Carlista se produjo entre 1833 y 1839, durante la minoría de edad de Isabel II. En 1846 estalló la Segunda Guerra Carlista, que finalizó en 1849. La Tercera Guerra Carlista se desarrolló entre 1872 y 1876), durante el Sexenio revolucionario y el reinado de Alfonso XII.

**Guerrilla:** forma de lucha en la que intervenían partidas armadas de combatientes espontáneos (generalmente, campesinos) apoyados por el resto de la población, que conocían muy bien el terreno y que luchaban contra el ejército de Napoleón atacando por sorpresa la retaguardia de las tropas.

**Junta Suprema Central:** En 1808, y en ausencia del Fernando VII, se organizan en España Juntas Provinciales que toman el poder para enfrentarse contra los ocupantes franceses. Estas juntas reconocen la máxima autoridad de la Junta Suprema Central, que se disolverá en 1810 entregando el poder al Consejo de Regencia.

**Monarquía absoluta:** Sistema político característico de los siglos XVII y XVIII. De origen divino, el rey concentraba el poder ejecutivo, legislativo y judicial. Además, dirigía el ejército y pretendía limitar la existencia de poderes paralelos (Iglesia, parlamentos, ayuntamientos) y extender su control sobre ellos.

**Motín de Aranjuez (1808):** Fernando, Príncipe de Asturias, ya había intentado acceder al trono de su padre –Carlos IV- mediante intrigas palaciegas en 1807. En marzo de 1808, aprovechando el descontento popular por la permanencia de las tropas francesas en España, sus partidarios asaltan el palacio de Aranjuez, deponen a Godoy y obligan a Carlos IV a abdicar en su hijo que será llamado Fernando VII.

**Pronunciamiento:** golpe de Estado o levantamiento militar que tiene como objetivo obtener el poder del Estado o influir en el desarrollo del mismo. Se produce cuando hay un complot entre civiles y militares que intentan aprovechar la debilidad del gobierno establecido, para imponer un sistema de gobierno distinto.

### 3. La construcción del Estado liberal

---

A partir de la muerte de Fernando VII en 1833 se produjeron en España **cambios similares** a los que tuvieron lugar en el resto de Europa: expansión del liberalismo, transformación de una sociedad de clases, desarrollo económico..., pero con un ritmo diferente y peculiar.

La desaparición de Fernando VII no había solucionado los **problemas que persistían desde principios del siglo XIX**: la deuda pública y la pugna entre los partidarios de un ordenamiento político y social basado en el Antiguo Régimen y los partidarios del nuevo régimen liberal.

## REINADO DE ISABEL II

Guerra Civil y Regencias (1833-1843)	La década moderada (1844-1854)	Bienio progresista (1854-1856)	Final del reinado de Isabel II
1833 -Muere Fernando VII -Primera Guerra carlista  1834 -Promulgación del Estatuto Real  1836 -Desamortización de bienes del clero -Supresión del mayorazgo y los gremios -Motín de los sargentos de La Granja  1837 -Nueva Constitución (progresista)  1839 -Convenio de Vergara  1840 -La regente M <sup>a</sup> Cristina marcha al exilio  1841 -Espartero asume la regencia  1843 -Mayoría de edad de Isabel	1844 -Primer gobierno del general Narváez -Creación de la Guardia Civil.  1845 -Nueva Constitución (moderada)  1846 -Segunda guerra carlista (hasta mayo 1849)  1848 -Crisis económica -Motines en Madrid reflejo de la revolución en Francia  1849 -Final de la 2 <sup>a</sup> guerra carlista  1851 -Concordato entre la Santa Sede y España	1854 -"Vicalvarada": comienza el bienio progresista -Manifiesto del Manzanares  1855 -Ley de desamortización de Madoz -Ley de ferrocarriles  1856 -Pronunciamiento de O'Donnell: finaliza el bienio progresista -Se funda el Banco de España	1857 -Ley de Instrucción Pública  1858 -Comienza el "gobierno largo" de O'Donnell  1859 -Comienza la guerra de África (Marruecos)  1860 Fin de la guerra de África  1863 -Finaliza el "gobierno largo" de O'Donnell  1866 -Crisis económica -Pacto de Ostende  1867 -Fallece el general O'Donnell  1868 -Fallece el general Narváez  1868 -Revolución en Cádiz -Destronamiento de Isabel II

*Fuente: elaboración propia*



Imagen 8. Isabel II

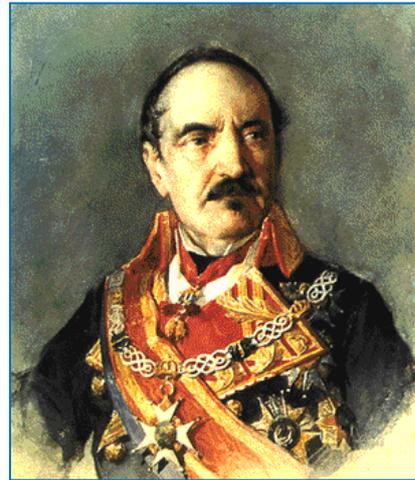


Imagen 9. María Cristina de Borbón Dos Sicilias Imagen 10. General Baldomero Espartero. Fuente: <http://es.wikipedia.org>

### 3.1. Reinado de Isabel II (1833-1868)

Durante el reinado de Isabel II se consolidó el **sistema político liberal**, pero esta consolidación se hizo con muchas dificultades y en medio de una gran **inestabilidad política**: fueron frecuentes los cambios de gobierno -prueba de ello fueron las sucesivas constituciones- los pronunciamientos y las guerras civiles.

El poder político quedó determinado por el equilibrio de **tres fuerzas internas**: la Corona, los partidos políticos y el Ejército.

**Progresistas y moderados** pugnarón por el gobierno, pero fueron los moderados quienes llegaron prácticamente a patrimonializar el poder político. Esto contribuirá a que el sistema se viera desbordado por el movimiento revolucionario de 1868, origen del Sexenio Democrático que estudiaremos después.

#### 3.1.1. Período de regencias

##### 3.1.1.1. Regencia de María Cristina (1833-1840)

A la muerte de Fernando VII se abrió un período lleno de convulsiones y cambios. Asumió la regencia su viuda María Cristina De Borbón Dos Sicilias. La llegada del nuevo régimen no fue sencilla ni rápida. Surgen las **Guerras carlistas** entre los defensores de Isabel II (liberales progresistas y moderados) y los partidarios de don Carlos (absolutistas). Aunque la guerra carlista termina en 1839 con la victoria del bando de Isabel, el **carlismo** permanecerá como una fuerza política ultraconservadora muy arraigada entre el campesinado del norte.

Una vez en el poder, la **Burguesía liberal** se dividirá en dos grandes tendencias políticas, que se alternarán en los gobiernos: moderados y progresistas.

a) **Liberales moderados.** Sus ideales políticos podrían resumirse en: Soberanía compartida entre la Corona y la Nación; No acepta una separación de poderes plena; Confesionalidad católica del Estado; Derechos individuales limitados: sufragio censitario (la participación política se restringe a la aristocracia y la alta burguesía).

b) **Liberales progresistas.** Pueden destacarse como sus ideales políticos; Elaboración de leyes más revolucionarias y de mayor trascendencia (como las leyes desamortizadoras); Plena soberanía nacional; Mayor separación de poderes; Estado Confesional pero permisividad con otras religiones; Amplia declaración de derechos individuales; Mayor participación electoral (aunque sin reconocer el sufragio universal).

Durante la regencia de María Cristina se pone en marcha la **Ley General de Desamortización**, dirigida por **Juan Álvarez Mendizábal** (1790-1853), ministro de Hacienda. El Estado puso en pública subasta las propiedades rústicas y urbanas del clero y de los ayuntamientos, con tres objetivos fundamentales: propiciar la formación de una clase media agraria (suprimiendo el sistema de grandes latifundios), financiar con la venta de las tierras los gastos de las guerras carlistas y disminuir el poder económico del clero.

Las **consecuencias de la desamortización** podrían resumirse en los siguientes aspectos:

- ✓ La **alta nobleza siguió conservando sus propiedades agrarias**, es decir, las tierras de la nobleza no tocaron. Cuando se hizo, los nobles volvieron a comprarlas, con lo que acrecentaron su poder;
- ✓ Se facilitó el **ascenso de la burguesía urbana adinerada** que adquiere grandes propiedades agrícolas (formándose nuevos latifundios);
- ✓ El **Estado liberal recibirá el apoyo** de los que se han enriquecido con la desamortización;
- ✓ -Se **empobreció aún más a la gran masa de jornaleros sin tierra**, que se veían ahora desprovistos del uso de los bienes municipales comunes (o comunales). Los municipios, empobrecidos, pasan a depender del Estado central, con lo que se acrecienta el centralismo.
- ✓ -La **Iglesia se hace más reaccionaria y enemiga del liberalismo**. En 1851 se firma un concordato para intentar reconciliar la Iglesia con el Estado.

Tanto la nobleza como la burguesía seguirán sin ocuparse de mejorar el campo, es decir, no transformaron sus propiedades en modernas explotaciones, sino que se dedicaron a arrendar las tierras a la gran masa de campesinos que no habían tenido dinero suficiente para poder adquirirlas agrícolas. En **1855** se elaborará la Ley Desamortizadora de **Pascual Madoz**.

### **3.1.1.2. Regencia del general Espartero (1840-1843)**

Tras la renuncia obligada al trono de María Cristina, fue nombrado regente el general **Baldomero Espartero**-héroe de la guerra carlista-.

Se inicia un sistema que perdurará a lo largo del siglo XIX, el régimen de los “**espadones**” (o de los generales): El Ejército se convierte en una institución clave en la evolución del régimen político. La intervención militar en la política fue un fenómeno crónico a lo largo del siglo XIX y parte del siglo XX.

Esta intervención se llevó a la práctica de diferentes maneras: Surge una estirpe de militares políticos (Espartero, Narváez, O'Donnell...). Los generales buscan el apoyo de los partidos políticos, o bien los políticos buscan en la victoria militar la defensa de sus ideas. Los militares asumen el poder representando a un partido político.

Durante su período de regencia Espartero, que no tenía dotes de gobernante, se enemistó incluso con elementos de su propio partido, quienes deciden aliarse con los moderados. Menudean los levantamientos militares. El pronunciamiento del general moderado **Ramón María Narváez** (1843) provocó la caída de Espartero. Inmediatamente, Isabel fue **proclamada mayor de edad (contaba 13 años)**.

### 3.1.2. Reinado de Isabel II



Imagen 11. General Narváez



Imagen 12. General O'Donnell

Fuente: <http://es.wikipedia.org>

#### 3.1.2.1 Gobierno moderado

Los **Moderados –con Narváez al frente-** permanecerán diez años en el poder. Realizan una **política centralizadora**, que puede apreciarse en aspectos como el fortalecimiento de la autoridad gubernativa, con la creación de la Guardia Civil para garantizar el orden en todo el país, y fundamentalmente en el mundo rural, controlando el bandolerismo y reprimiendo a los campesinos que atentase contra la propiedad privada; la promulgación de leyes para regular el funcionamiento de las provincias, -recuerda que la división de España en provincias se realizó en 1833-; un nuevo sistema tributario general con la desaparición de los privilegios locales, la constitución del nuevo Banco Español de San Fernando (más tarde Banco de España), la firma del Concordato con la Santa Sede, en el que se reconoce la religión católica como religión oficial. El Estado dotará económicamente al clero en compensación por los bienes expropiados en la Desamortización, etcétera.

La tendencia moderada se acentuará en los diferentes gobiernos. Consecuencia de ello y de la existencia de numerosos escándalos (financieros y administrativos) se llegó a una situación revolucionaria.

### 3.1.2.2. Bienio progresista

En 1854 se produce el regreso de los **progresistas** al poder. Es el denominado **Bienio Progresista** (1854-1856). Después de una escaramuza con las tropas de Narváez en Vicálvaro (la denominada *Vicalvarada*) se publicaba el “Manifiesto del Manzanares”, que resumía un programa de “regeneración liberal”: conservación del trono “pero sin camarilla que lo deshonor”, ampliación del sufragio y libertad de imprenta.

Durante este período se alcanzó un alto grado de **prosperidad económica**, originado por la inversión de capital extranjero en España gracias a la situación de bonanza económica internacional. Se promulgaron **leyes importantes**: la Ley General de Ferrocarriles (1855) que proporcionó gran empuje a la construcción del ferrocarril en España, y la Ley Desamortizadora de Pascual Madoz.



Imagen 13. Red de ferrocarriles en el siglo XIX. Fuente: <http://es.wikipedia.org>

### 3.1.2.3. Gobiernos moderados. Final del reinado de Isabel II

Los **moderados** vuelven a ejercer el poder en 1856, destacando los gobiernos de los generales **Leopoldo O'Donnell** y **Narváez**. Fue un período lleno de dificultades exteriores durante el que se intentó recuperar el prestigio colonial perdido.

A partir de 1866 a la **crisis política** se une la **económica**. El general Narváez intenta controlar la situación implantando una auténtica dictadura. La Monarquía –claramente favorecedora del partido moderado- tiene que enfrentarse a una oposición generalizada, que culminará en la creación de un comité de acción entre los partidos Progresista y Demócrata, bajo la presidencia del general Prim, al que se unieron los republicanos, firmando en **1867** el **Pacto de Ostende** en contra de Isabel II.

El general Serrano –sustituto de O'Donnell al frente de la Unión Liberal- también se unió, igual que los republicanos de Pi y Margall, lo que arrastraría aun gran número de altos cargos militares, que estuvieron a la espera del primer aviso.

Los objetivos de este pacto pueden resumirse en el derrocamiento de la reina y de su régimen y el establecimiento de unos derechos fundamentales (entre los que se destaca el sufragio universal, inspirado por los demócratas, partido al que finalmente se adheriría Prim). Una vez conquistado el poder se formarían unas Cortes constituyentes que establecerían la forma de gobierno desde entonces: monarquía o república.

### 3.2. El Sexenio democrático (1868-1874)

La **revolución de 1868** puso fin al reinado de Isabel II y a la propia monarquía borbónica, bajo el signo del liberalismo radical y democrático.



#### Imagen 14. Protagonistas del Sexenio Democrático

General Serrano

Amadeo de Saboya

Primera República

Fuente: <http://es.wikipedia.org>

#### 3.2.1. La “Revolución Gloriosa”. El Gobierno provisional (1868-1871)

En septiembre de 1868 se inicia un **levantamiento militar** dirigido por sectores progresistas del ejército y secundado por los partidos políticos con mayor fuerza en el país.

Entre las causas de la revolución se encuentran:

- -la **crisis económica** general de 1866, agravada en España por las malas cosechas, con el consiguiente malestar social;
- -la **crisis interna del sistema liberal isabelino** incapaz de realizar por sí mismo las necesarias reformas que demandaba el país, no permitiendo que los progresistas llegaran al poder de otra forma que no fuera mediante la violencia.

A ello se une la **desaparición de las principales figuras** del moderantismo y del unionismo.

La sociedad, cansada de los gobiernos moderados y de sus corrupciones, apoyará el movimiento revolucionario auspiciado por los progresistas, demócratas y republicanos.

Esta revolución tiene un marcado sentido democrático, que se destaca por dos hechos:

--la **expulsión del trono** -por vez primera-**de un monarca español** a manos de la acción popular (tras vencer las fuerzas sublevadas del general Serrano a las tropas leales a Isabel II) en Puente Alcolea (cerca de Córdoba) el 27 de septiembre, provocando la huida de la reina a Francia.

--y la promulgación de la **Constitución de 1869**, que recogía los principios del liberalismo democrático: el sufragio universal masculino, la completa división de poderes, la plena soberanía nacional y una amplia declaración de derechos y libertades.

Tras ser destronada Isabel II, se organizaron Juntas revolucionarias que ejercen el poder político, dando paso a un **Gobierno provisional**, presidido por el general **Francisco Serrano**(aunque el verdadero hombre de la situación era el general Prim).

Para asegurar el nuevo rumbo democrático de la nación, y entendiendo que la monarquía era el régimen más adecuado para España, se inició la **búsqueda de un nuevo rey** para la corona española.



**Imagen 15.**

**Integrantes del Gobierno provisional que tomó el poder tras la revolución de 1868**

**Fuente:** <http://es.wikipedia.org>

### **3.2.2. Reinado de Amadeo de Saboya (1871-1873)**

Las Cortes eligieron a un príncipe italiano no comprometido con las luchas partidistas internas, que aceptó la corona: Amadeo de Saboya, duque de Aosta e hijo de Victor Manuel II, rey de Italia.

**Amadeo I** aunque fue respetuoso con la Constitución, no consiguió atraerse suficientes apoyos, ya que contaba con enemigos numerosos como los monárquicos alfonsinos, defensores de la subida al trono del príncipe Alfonso (hijo de Isabel II), los carlistas -durante este reinado se produce otra guerra carlista- y los republicanos que veían en el trono vacante su gran oportunidad para llegar al poder.

Aunque el monarca estaba lleno de buena voluntad, sin embargo los problemas le parecían insolubles: Insurrección independentista en Cuba, sublevación carlista en el norte, agitación obrera en las ciudades...Ante esta situación, **el rey decidió abdicar.**



Imagen 16. Amadeo I de Saboya

Fuente: <http://es.wikipedia.org>

## Practica Número 2

Lectura atenta de la abdicación de Amadeo de Saboya (10 febrero 1873)

‘Al Congreso.

Conozco que me engañó mi buen deseo. Dos años ha que ciño la corona de España y la España vive en constante lucha viendo cada día más lejana la era de paz y de ventura que tan ardientemente anhelo.

Si fueran extranjeros los enemigos de su dicha, entonces, al frente de estos soldados, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra agravan y perpetúan los males de la nación son españoles.

Y entre el fragor del combate, entre el confuso y contradictorio clamar de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cual es la verdadera y más imposible todavía hallar el remedio para tamaño males. Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien prometió observarla. (...)

Éstas son, señores Diputados, las razones que me mueven a devolver a la Nación la Corona que me ofreció el voto nacional”.

**Actividad: ¿Cuáles son los motivos que llevan a Amadeo de Saboya a abdicar del trono?**

### 3.2.3. La Primera República española (1873)

Tras la abdicación de Amadeo I se proclamó la **Primera República Española**, nombrándose presidente a **Estanislao Figueras**. Fue una solución de urgencia -11 de febrero- tomada por el Congreso y el Senado sin convocar elecciones que decidieran los destinos del país.

Entre los republicanos había dos tendencias: los partidarios de una República unitaria(centralistas) y los partidarios de una República federal (federalistas)

- ✓ La **República unitaria** es aquella donde el poder político se concentra en un gobierno central que asume todas las competencias políticas, negando cualquier reivindicación nacionalista dentro del Estado que atente contra la “unidad” de la nación.
- ✓ En una **República de tipo federal** las competencias políticas se reparten entre las diversas nacionalidades o estados que se han unido libremente, respetando un gobierno común que, normalmente, asume las competencias de defensa, comercio exterior, asuntos exteriores, etc.

La característica fundamental de esta etapa será la **inestabilidad política**: en su escaso año de duración se proclamaron cuatro gobiernos.

El intento de reconstruir España de acuerdo a un patrón federal se acentúa con el nombramiento de un presidente catalán (Pi y Margall). Las Cortes elaboraron una **Constitución** que si bien no llegó a ser aprobada, preveía que España quedaba dividida en quince estados federales. Estas ideas fomentaron el **Movimiento cantonalista** en extrema oposición al gobierno central. Este hecho junto con la Guerra carlista hicieron muy difícil el gobierno del país. Pi y Margall, tras un escaso mes de gobierno, fue reemplazado por **Nicolás Salmerón**, y éste por el unitario **Emilio Castelar**, que declaró fuera de la ley el movimiento federalista.



Imagen 17. Focos de la sublevación cantonal. <http://es.wikipedia.org>

La confusión fue cada vez mayor. En 1874, nuevamente el Ejército irrumpe en la escena política. Así, el 3 de enero 1874, cuando Castelar pierde una moción de confianza y se va a proceder a la elección de un nuevo presidente (el federalista Eduardo Palanca), el general **Manuel Pavía** (capitán general de Castilla La Nueva) hace llegar una nota al presidente de las cortes, Nicolás Salmerón, ordenándole que "desaloje el local". Los diputados no obedecen la orden y permanecen en sus asientos, aunque terminaron siendo desalojados por una fuerza militar que disolvió las Cortes, **dando fin al régimen parlamentario republicano.**

### Practica

#### Número 3

#### Lectura del siguiente fragmento del Pronunciamiento del general Pavía:

“Las Cortes Constituyentes (...) incapaces de formar un nuevo Gobierno duradero se hubieron consumido en estériles y espantosas convulsiones creando efímeros y menospreciados poderes y contribuyendo al triunfo de la más horrible anarquía, en pos de la cual se columbraba sólo en entronizamiento del absolutismo carlista o la desmembración de España en pequeños y agitados cantones. (...)”

**Actividad: Señala las ideas fundamentales que aparecen en el texto.**

### 3.2.4. Gobierno de Concentración Nacional

Tras el golpe de Estado, Pavía convoca a todos los partidos políticos (excepto cantonalistas, federalistas y carlistas) para formar un **gobierno de concentración nacional**, que dará el poder al general **Serrano**, dando inicio a una suerte de dictadura republicana, de carácter militar.

Mientras todo esto acontecía en Madrid, en el Norte, entre los generales ocupados en combatir el carlismo, se va gestando la necesidad de la restauración de los Borbones, en la persona del príncipe Alfonso, hijo de Isabel II. El artífice de esta idea fue el político **Antonio Cánovas del Castillo** (1828-1897), quien consideraba que era necesaria una restauración pacífica. Para ello consiguió que Isabel II abdicara en su hijo (le cediera los derechos dinásticos) y preparó el manifiesto que el futuro rey envió a los españoles.

## Practica

### Número 4

#### Lectura atenta del manifiesto de Sandhurst.

“Cuantos me han escrito muestran igual convicción de que sólo el restablecimiento de la monarquía constitucional puede poner término a la opresión, a la incertidumbre y a las crueles perturbaciones que experimenta España [...]. Por virtud de la espontánea y solemne abdicación de mi augusta madre, tan generosa como infortunada, soy único representante yo del derecho monárquico en España [...]. Huérfana la nación ahora de todo derecho público e indefinidamente privada de sus libertades, natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y a aquellas libres instituciones que ni en 1812 le impidieron defender su independencia ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil [...]. Afortunadamente la monarquía hereditaria y constitucional posee en sus principios la necesaria flexibilidad y cuantas condiciones de acierto hacen falta para que todos los problemas que traiga su restablecimiento consigo sean resueltos de conformidad con los votos y la convivencia de la nación. No hay que esperar que decida yo nada de plano y arbitrariamente; sin Cortes no resolvieron los negocios arduos los príncipes españoles allá en los antiguos tiempos de la monarquía, y esta justísima regla de conducta no he de olvidarla yo en los tiempos presentes.”

Suyo afectísimo, Alfonso de Borbón. Nork-Town (Sandhurst), 1 de Diciembre de 1874.

**Actividad: ¿Qué modelo de monarquía plantea el príncipe Alfonso de Borbón en su manifiesto?**

### 3.2.5. Pronunciamiento del general Martínez Campos (1874)

El 29 diciembre 1874 tiene lugar un nuevo **pronunciamiento militar** en Sagunto, protagonizado por el general Arsenio Martínez Campos, proclamando al príncipe Alfonso-hijo de Isabel II- como **Alfonso XII, Rey de España**. El gobierno que, en esos momentos estaba en manos de Serrano, no se opuso al pronunciamiento, aceptando al nuevo rey.

### 3.3. La Restauración borbónica.

#### 3.3.1 Reinado de Alfonso XII

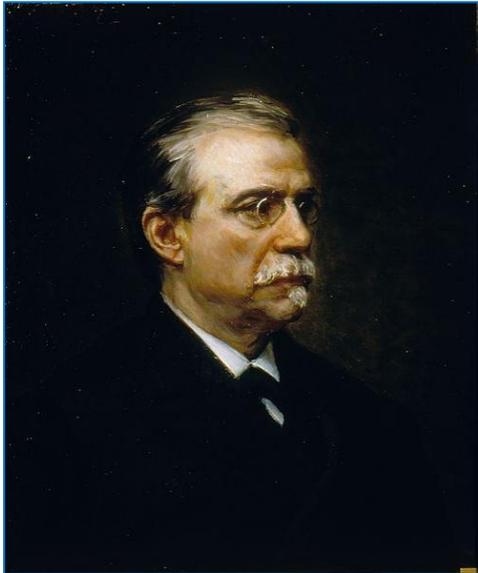
Abordamos en esta parte de la unidad el estudio de un período histórico que abarca el último tercio del siglo XIX y el primero del siglo XX (que analizaremos en la unidad siguiente)

En lo que se refiere al siglo XIX, periodo en el que se suceden el breve reinado de **Alfonso XII** y la regencia de su esposa **María Cristina**.



Imagen 18. Alfonso XII.

Fuente: <http://es.wikipedia.org>



**Imagen 19. Antonio Cánovas del Castillo. Imagen 20. Práxedes Mateo Sagasta**

**Fuente:** <http://es.wikipedia.org>

#### **3.3.1.1. Concepto de Restauración**

En la Historia de España el término “Restauración” significa la vuelta al trono de los Borbones, expulsados de éste tras la revolución de 1868.

**Alfonso XII** se presenta ante la opinión pública como el representante de una **nueva monarquía** respetuosa con la voluntad popular y como el símbolo de la unidad de la nación. El triunfo de la Restauración se explica por dos razones: a) el descrédito y escaso apoyo social que tenían los partidos republicanos; b) la labor de Cánovas aglutinando en torno a Alfonso XII a los llamados Partidos dinásticos (liberales y conservadores), convertidos ahora en el principal sostén de la monarquía.

La Restauración ocupará el último cuarto del siglo XIX y los primeros años del siglo XX, intentando conseguir la estabilidad política mediante un modelo de democracia parlamentaria, a través del turno pacífico de los partidos (*turnismo pacífico*) y la admisión del sufragio universal, al final de este período.

#### **3.3.1.2. Pilares de la Restauración borbónica**

La Restauración, que no sólo significó la vuelta al poder de la monarquía borbónica, sino también la vuelta al poder de una burguesía con base latifundista, descansaba sobre dos pilares fundamentales:

**A- La Constitución de 1876** concebida como una síntesis de constituciones anteriores, con el objetivo de permitir el gobierno tanto de liberales como de conservadores.

Para ello recogía, entre otros, los siguientes **principios**:

- la **soberanía compartida** entre las Cortes y el Rey,
- la existencia de **dos Cámaras**: el Congreso de los Diputados (elegido por sufragio censitario; -en 1891 se implantaría el sufragio universal masculino-) y el Senado (formado por los grandes contribuyentes, altos cargos del Estado y de la Iglesia);
- el mecanismo de **funcionamiento de los partidos políticos**: convocatoria de elecciones, elección de diputados, presidencia del Gobierno, etcétera...
- el reconocimiento de la **libertad religiosa**, aunque el Estado se declaraba **católico**.

**B- El sistema político: el turno pacífico.** Cánovas consideraba que un solo partido no podía hacer duradera la Constitución. Por ello organizó un sistema político basado en la alternancia en el poder de dos partidos:

- ✓ el **Partido Conservador**, dirigido por el propio **Cánovas**, procede de la Unión Liberal y está integrado principalmente por una parte de la aristocracia, terratenientes y clases medias acomodadas
- ✓ el **Partido Liberal**, presidido por **Sagasta**, reúne a la oposición que acepta el sistema: progresistas, demócratas dinásticos, etc. Está integrado por hombres pertenecientes a los medios del comercio y la industria.

El **turnismo pacífico**, en teoría democrático, en la realidad se basaba en el fenómeno conocido como **Caciquismo**. En los momentos de las elecciones había una clara falta de transparencia política, que se veía complicada por la existencia de una minoría dirigente (ministros, gobernadores, diputados, etc.) muy ligada -en su procedencia social- a los terratenientes, nobles, señores de determinadas comarcas, etc.. En algunos pueblos y comarcas existieron unos señores (denominados **caciques**) que por su poderío económico o administrativo ejercieron muchas influencias y coacciones en el momento de las elecciones, falseando los resultados.

En el **falseamiento electoral** se producía, pues, la intervención de tres fuerzas: por una parte, la minoría política de Madrid, que forma parte de la oligarquía dirigente que detenta el poder, por otra, el gobernador civil de cada provincia, manejando a las autoridades locales y las mesas electorales para lograr el resultado deseado, y finalmente, el cacique local, que controla directamente extensos grupos humanos, imponiéndoles el voto que desea.

Este método liga a la oligarquía política con las fuerzas de la administración y el caciquismo local. Lo más grave de este sistema era que fuera del turnismo quedaban los partidos no dinásticos (republicanos, demócratas, socialistas, carlistas...) Esta situación alejaba a la llamada **España real** (gran masa de la nación) de la **España oficial** (de las instituciones políticas que debían representarla).

### 3.3.1.3. Final del reinado de Alfonso XII

Alfonso XII ostentó la corona en el primer momento de la Restauración. Fue un rey popular y muy humano, que supo granjearse el afecto del pueblo. Su prematura muerte en 1885 (a los veintisiete años) puso la corona de España en manos de su esposa **María Cristina de Habsburgo**-durante el tiempo de minoría de edad de su hijo Alfonso, futuro Alfonso XIII-. La reina regente cumplió escrupulosamente las funciones que le otorgaba la monarquía constitucional. Alfonso XIII subirá al trono en 1902.

### 3.3.2 Regencia de María Cristina de Habsburgo



**Imagen 21. María Cristina de Habsburgo con su hijo Alfonso en brazos.**

**Fuente:** <http://es.wikipedia.org>

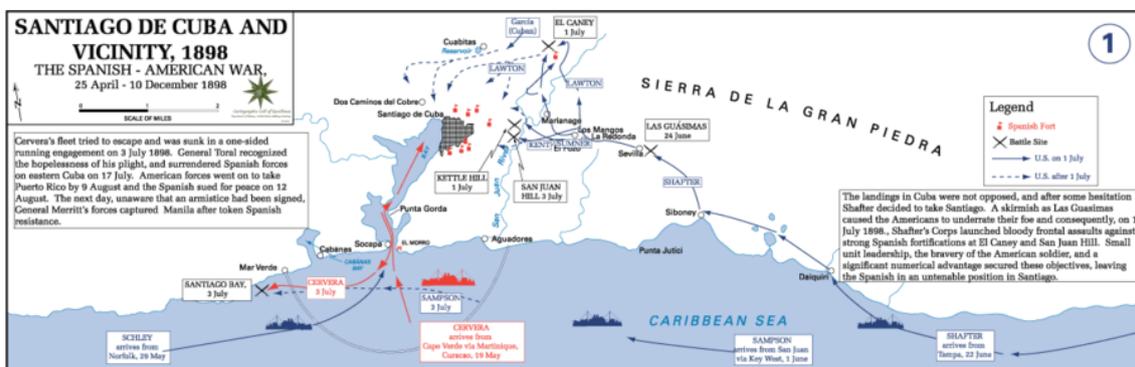
#### 3.3.2.1. Desastre de 1898

Durante el período de regencia tuvo lugar el denominado “**desastre del 98**”.

La isla de **Cuba** -junto a **Puerto Rico** y las **Filipinas**- conformaba los restos del Imperio colonial español, tras la independencia de la mayoría de las colonias durante el reinado de Fernando VII. La permanencia de estos territorios bajo la Corona española se debía a tres causas: las razones de prestigio, su importancia en la economía que necesitaba de sus materias primas baratas (algodón, tabaco, azúcar) y las posibilidades de su mercado como importante centro de atracción para los emigrantes españoles.

En las colonias se desarrolló también un movimiento de emancipación al que no era ajena la diplomacia de los Estados Unidos (deseosa de eliminar del continente americano cualquier competencia que afectara a sus intereses comerciales). La prensa norteamericana aprovechó la represión española de las guerrillas cubanas para preparar un ambiente político favorable a la guerra contra España. La guerra estallarí en abril de 1898, tras la **voladura del Maine** (barco de guerra norteamericano fondeado en La Habana). España la afrontó en manifiesta inferioridad militar, especialmente naval y sin alianzas internacionales.

La guerra fue breve: la flota española (alejada de sus bases y muy inferior a los modernos barcos norteamericanos) fue claramente derrotada. En Filipinas, la flota norteamericana destruyó parte de la escuadra española en Cavite, el resto de la escuadra caería unos meses más tarde en Santiago de Cuba. España solicitó un armisticio y pidió la paz.



**Imagen 22. Mapa de la campaña militar de Santiago de Cuba**

**Fuente:** <http://es.wikipedia.org>

El **Tratado de París** tuvo unas consecuencias importantes: Por un lado certificó el fin del Imperio español; por otro, abrió una profunda **crisis en la sociedad española** de fines del siglo XIX.

Como consecuencia de la guerra, España reconoció la independencia de Cuba, cedió Filipinas y Puerto Rico a los Estados Unidos (que se confirma con gran potencia internacional), apareciendo como una potencia de segundo orden en el contexto internacional, en un momento en que la posesión de colonias confirmaba la importancia económica de una nación y su prestigio en el exterior y sufrió un fuerte golpe en su comercio exterior, ya que su industria se vio privada de las materias primas y los mercados coloniales.

Sin embargo, la mayor repercusión fue política e ideológica: la derrota se interpretó como un síntoma del atraso secular de España frente a otras naciones más modernizadas.



**Imagen 23. Tratado de París.**

Fuente: <http://es.wikipedia.org>

### 3.3.2.2. El Regeneracionismo

Apareció un movimiento cultural crítico, el **Regeneracionismo**, que hace responsable de la crisis a un sistema electoral corrupto, ligado al caciquismo, que falseaba la realidad española, alejándola de las reformas urgentes y profundas que necesitaba España, formulando posibles vías de modernización de España (programas de democratización, de regadío..), pero siempre desde el plano teórico. El regeneracionismo se quedó en un deseo, más que en realizaciones concretas.

Con un sentido más práctico destacó la labor de **Joaquín Costa**, quien cifraba la regeneración del país en la recuperación económica y en la mejora de la educación. Sus ideas se resumían en una frase: “Despensa y escuela”.

### 3.3. La sociedad y la economía en la España de la Restauración

La sociedad española del siglo XIX se configuró con la imposición de los **valores y la mentalidad de la burguesía**. De esta forma quedaron al margen la mayor parte de los españoles, un abundantísimo campesinado y un incipiente proletariado.

El **atraso social y económico** de España durante este período condicionará la postura política de los trabajadores, que buscarán mediante **soluciones radicales** salir de su abandono secular.

### 3.3.1. La sociedad en la España de la Restauración

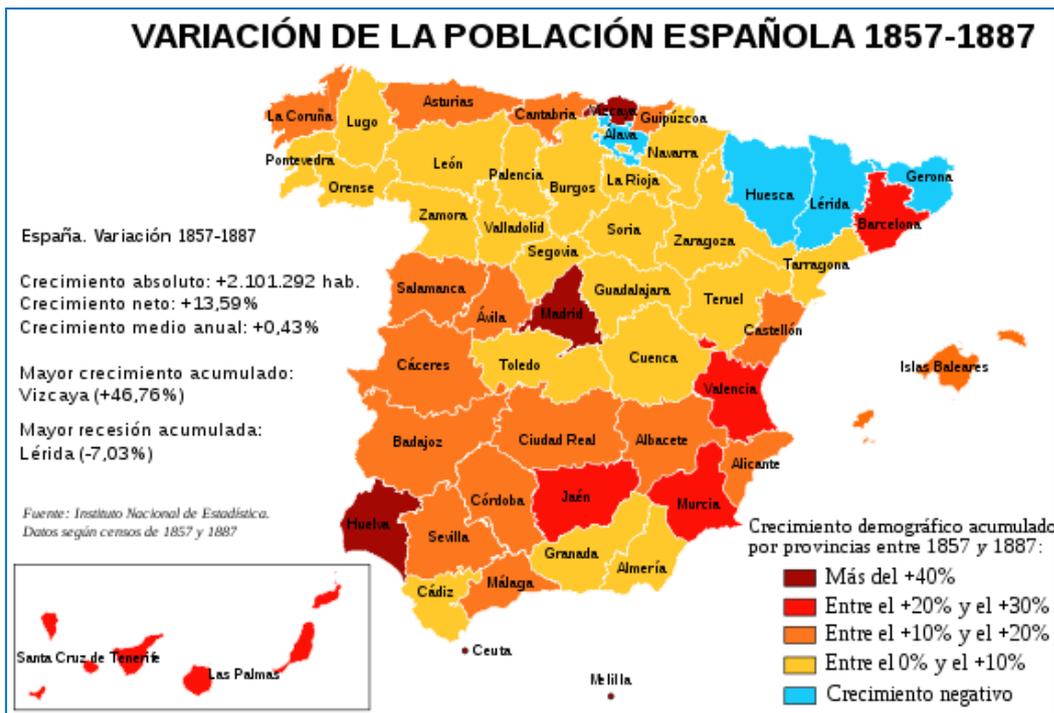
A lo largo del siglo XIX la sociedad española había ido evolucionando desde una estructura estamental a una **sociedad de clases**, en la que se pueden distinguir:

-en primer lugar, la **clase oligárquica**, predominante en el interior y el sur de la península, integrada por miembros de la **antigua nobleza señorial** –con gran influencia por desempeñar importantes cargos políticos- y por nuevos propietarios agrícolas –procedentes mayoritariamente del mundo de los negocios-. La **alta burguesía** obtenía sus ingresos del comercio y las finanzas, sintiéndose atraída por la compra de la tierra desamortizada y el ennoblecimiento.

-en segundo lugar, la **burguesía comercial e industrial**, escasa y vinculada a las actividades agrarias en el interior y en el sur de la península y a la actividad empresarial, sobre todo, en Vizcaya y Barcelona;

- y, en tercer lugar, la **clase trabajadora**, integrada en su mayoría por **campesinos** (pequeños propietarios, arrendatarios, jornaleros...) y un naciente **proletariado urbano**, caracterizados por un bajo nivel económico y un alto índice de analfabetismo. El **proletariado** se concentra en las zonas industriales y en Madrid, viviendo en condiciones miserables (largas jornadas laborales, bajos salarios...), carece de fuerza y se manifiesta de la mano de los progresistas y en motines callejeros.

El proletariado comenzará a agruparse en sindicatos a partir de 1868, en que comienzan a cristalizar los movimientos obreros, que tomarán dos direcciones: la anarquista, constituyendo la “Federación de Trabajadores de la Región Española”, que daría lugar a la Confederación Nacional del Trabajo (CNT), que centra su actuación en núcleos de Andalucía y Cataluña; y la dirección socialista, con la fundación del Partido Socialista Obrero Español por Pablo Iglesias en 1879, que se extendió en las zonas del centro, de donde irradió hacia los focos mineros e industriales del Norte. Poco después surge la UGT. En 1890 se celebra por primera vez en España el 1º de mayo. El proletariado comienza a manifestarse.



**Imagen 24. Sociedad de la España de la segunda mitad del siglo XIX.**

Fuente: <http://es.wikipedia.org>

### 3.3.2. La economía en la España de la Restauración

En lo relacionado con la **actividad económica**, España presentaba unas características peculiares con respecto a los países europeos de aquel momento, no habiéndose incorporado al ritmo industrial que había caracterizado a dichos países, -excepto Cataluña y el País Vasco-. El resto de España seguía siendo principalmente rural. La agricultura seguía siendo la base de la economía del país.

La **España rural** presentaba características muy variadas: mientras en el Norte, los propietarios eran numerosos, dominando los minifundios, en los que las tierras estaban fraccionadas en muchos territorios de pequeña extensión; en la España del olivo y del cereal -Andalucía, Extremadura, parte de Castilla- seguían existiendo grandes latifundios. En Cataluña y Levante las formas de propiedad fueron más equilibradas.

El hecho de que el 70 % de la población activa trabajara en la agricultura y que su nivel económico fuera bajo explica que no existiera un mercado interior que demandase productos manufacturados y que las inversiones extranjeras se dirigieran, sobre todo, a la construcción ferroviaria, ayudan a explicar que la **industrialización española** se realizara de una manera lenta y tardía, destacando dos sectores fundamentales: el textil y la siderurgia, con la importancia del ferrocarril y la minería.

El **desarrollo industrial** trajo como consecuencias fundamentales la aparición de una burguesía vasco-cantábrica y catalana, y la aparición del obrero metalúrgico –vasco-, del minero asturiano y de un proletariado en Cataluña.

Aparte de estos núcleos existieron focos mineros en otros lugares de España, como las minas de Almadén y Riotinto.

Fíjate en un aspecto fundamental: mientras Francia e Inglaterra comienzan ahora a crear su imperio colonial, España acaba de perderlo. No hay, por tanto, materias primas baratas ni un mercado de venta.

### 3.4. Glosario

**Cacique:** Persona que en un pueblo o comarca ejercía excesiva influencia en asuntos políticos. Generalmente, el cacique daba trabajo a los jornaleros y campesinos, a cambio de exigirles que votaran a quien él le indicaba.

**Concordato:** Acuerdo entre la Iglesia católica (Santa Sede) y un Estado para regular las relaciones entre ellos en materias de mutuo interés.

**Desamortización:** Desamortizar significa “rescatar de las manos muertas”, es decir, expropiar un bien a alguien que no lo explota económicamente, para ponerlo en manos de quien sí lo haga. Los procesos de desamortización se desarrollaron durante el siglo XIX y consistieron en la expropiación de tierras pertenecientes a la aristocracia, la Iglesia y los municipios con vistas a su posterior subasta. Las primeras desamortizaciones se iniciaron en 1798 y se intensificaron con las Cortes de Cádiz y el Trienio Liberal, sin embargo fue durante el reinado de Isabel II, y concretamente entre 1836 y 1855 cuando las leyes desamortizadoras adquirieron mayor trascendencia.

**Deuda Pública:** Deuda que un Estado tiene reconocida. En la España del primer tercio del siglo XIX, la deuda pública era altísima por el desequilibrio existente entre los ingresos y los gastos (sobre todo bélicos), en especial tras la pérdida del imperio americano y por la pervivencia de un sistema fiscal en el que dominaban los impuestos indirectos.

**Gloriosa, La:** Nombre que se le dio a la revolución que en 1868 llevó al destronamiento de Isabel II y al momentáneo desplazamiento de la dinastía Borbón del trono español. Esta revolución es el inicio del llamado Sexenio Democrático, dentro del cual se engloba la monarquía de Amadeo de Saboya y la Primera República.

**Insurrección cantonal:** Sublevación protagonizada en 1873 y 1874 por los cantones (o unidades administrativas similares a los municipios) que reivindicaban una mayor autonomía (Murcia, Valencia, Málaga, Cádiz, etc.)

**Milicia Nacional:** Fuerza cívico militar, creada en 1812 para la defensa del orden constitucional. Por ello se convirtió desde entonces en una pieza básica del régimen liberal, en el que la defensa de las libertades recaía por igual en todos los ciudadanos, no en un ejército nobiliario.

**Monarquía constitucional y hereditaria:** La monarquía es una forma de gobierno en la que el rey ejerce la jefatura del Estado. Monarquía constitucional, el poder del rey quedaba establecido y limitado por una Constitución. Pero también era importante resaltar que era hereditaria, en contraposición a la elección de Amadeo de Saboya como soberano por las Cortes españolas en 1870, y su carácter representativo: la monarquía estaba ligada a la existencia de un gobierno y de un parlamento que representaban a la nación.

**Pacto de El Pardo:** Acuerdo al que llegan Cánovas y Sagasta para dar estabilidad al régimen, que estaba en peligro tras la prematura muerte del rey Alfonso XII, iniciándose la regencia de la reina viuda María Cristina. Por este pacto Cánovas entregará el gobierno a Sagasta durante un período de cinco años.

**Pacto de Ostende (1866).** Acuerdo alcanzado en esta ciudad belga por demócratas progresistas y republicanos, a los que más tarde se sumaría la Unión Liberal, para acordar el destronamiento de los Borbones en España, la convocatoria de elecciones mediante sufragio universal para elegir Cortes Constituyentes y la formación de un gobierno provisional.

**Pragmática Sanción:** Para asegurar la herencia del trono en sus descendientes, Fernando VII publicó la Pragmática Sanción que dejaba sin valor la Ley Sálica y restablecía la sucesión de la Corona conforme a las Partidas, que prevalecía la descendencia directa frente a la colateral sin tener en cuenta el sexo del descendiente.

**Regente:** Persona que gobierna un Estado en nombre del soberano cuando éste ha subido al trono pero todavía es un niño/niña o se encuentra incapacitado por cualquier motivo.

**Regeneracionismo:** Corriente política e intelectual española surgida tras la derrota de 1808 que asume el estado lamentable en que se encuentra el país que lleva a muchos a tratar de reformar (regenerar) el sistema y el país en general.

**Restauración:** Se habla de esta situación cuando se vuelve a subir al trono a una dinastía anteriormente destronada. En el caso de la Historia contemporánea de España, se refiere al período de tiempo iniciado con la proclamación de Alfonso XII como rey de España, que continúa con la regencia de María Cristina de Habsburgo y el reinado de Alfonso XIII.

**Sexenio democrático (1868-1874):** Nombre que recibe el período histórico que se inicia con el destronamiento de Isabel II y acaba con la proclamación de Alfonso XII como rey de España. Se caracteriza por ser una época muy convulsa, dominada por las tendencias políticas más

extremistas. En seis años se conocieron 15 gobiernos distintos, dos regencias, un rey una república

**Sistema bicameral:** Cuando el poder legislativo descansa en dos Cámaras: Congreso y Senado. El Senado se encarga de realizar la lectura final de las leyes.

**Tratado de París:** Firma de la paz entre España y Estados Unidos al finalizar la guerra de 1898. Como consecuencia de dicho tratado España perdió su soberanía sobre Cuba, Puerto Rico y Filipinas, recibiendo una pequeña compensación económica por parte de Estados Unidos.

## 4. Historia de Castilla y León durante el siglo XIX

### ¿Conoces nuestra historia?

Aparte de las guerras y las conmociones políticas –estudiadas anteriormente a nivel nacional y ahora aplicadas a nuestra Comunidad-, el siglo XIX fue testigo de **importantes novedades** sociales, económicas y políticas. Entre los rasgos más distintivos en nuestras tierras estarían la debilidad del liberalismo y la fortaleza del caciquismo.

### 4.1. Comienzos del siglo XIX. Guerra de la Independencia y reinado de Fernando VII

Castilla y León, que contaba a comienzos del siglo XIX con una población aproximada de 1.800.000 habitantes (17% del total de la nación), atravesaba una circunstancias complicadas: el agotamiento de sus sectores productivos y la expansión de epidemias que provocaron crisis de subsistencia.

La **Guerra de la Independencia** provocó una catástrofe socio-económica. Las tierras castellanas y leonesas se convirtieron en zona vital para el ejército francés al ser paso obligado en las líneas de comunicación que unían la frontera con Madrid, Portugal y el noroeste de España. Por eso, desde el primer momento, los franceses intentaron controlar estas tierras. Desde Burgos, las tropas francesas se dirigieron hacia Valladolid, donde entraron tras los fracasos castellanos en *Cabezón de Pisuerga* (12 de junio de 1808) y posteriormente en *Medina de Rioseco* (14 de julio). Tras la batalla de Bailén, los franceses se replegaron en las tierras de Castilla y León, siendo derrotados en la *batalla de Arapiles* (22 de julio de 1812). Entre marzo y junio de 1813, José I estableció su corte en Valladolid.

En la lucha contra los franceses destacó la actuación de civiles que formaron **partidas de guerrilleros**. En Castilla y León destacaron Juan Martín Díaz, el *Empecinado*; Jerónimo Merino, el *cura Merino*; y Juan Díaz Porlier.

Consecuencia de todo ello, el tejido productivo quedó prácticamente destruido, la población fue víctima de duros saqueos y se produjo la represión contra quienes colaboraron con los franceses.

El **incipiente liberalismo** español -formalizado en la Constitución de 1812-, apenas tuvo posibilidades para afianzarse en Castilla y León, donde no se dieron pronunciamientos liberales. La vuelta del **absolutismo**-que supone el regreso de **Fernando VII**-se implanta sin demasiadas dificultades y se aprecia en hechos como la ejecución de Juan Martín El Empecinado en 1825 –liberal antiabsolutista, héroe de la Guerra de la Independencia- o el apoteósico recibimiento a Fernando VII en Valladolid en 1827.

#### 4.2. El régimen liberal. Reinado de Isabel II en Castilla y León

El liberalismo, surgido durante el reinado de **Isabel II**, terminó por afianzarse en Castilla y León, aunque con notables dificultades. La vieja sociedad, partidaria del régimen absolutista, presentó una gran resistencia a los cambios que proponía el gobierno

La región vivió el enfrentamiento de la **Guerra carlista**. Los carlistas estaban representados por figuras como el cura Merino –que puso en jaque a los ejércitos liberales en Soria y Burgos- o las amplias capas clericales que apoyaron a los carlistas en León.

El régimen liberal se manifiesta en la aprobación de Constituciones y la puesta en marcha de medidas socioeconómicas. Ejemplo de ello la desamortización, que aunque no logró la pretendida creación de una amplia clase de propietarios medios, dio lugar a un grupo social enriquecido con la compra de tierras.

En Castilla y León predominó el **liberalismo conservador**, aunque también hubo ejemplos de liberalismo progresista como la rápida adhesión de Valladolid al ascenso de Espartero en 1840 o el protagonismo vallisoletano en el movimiento que llevó al poder a los progresistas en 1854 y en las agitaciones por la carestía del pan en 1856,

Durante los últimos años del reinado de Isabel II se produce, por una parte, el despegue económico por el desarrollo de las comunicaciones (**Canal de Castilla y llegada del ferrocarril**) y el auge de la **industria harinera**; por otra, a finales de 1864 se produce una grave crisis financiera y de subsistencias, a lo que se sumó una crisis agraria, en la que las malas cosechas incrementaron el paro y la miseria, generándose una creciente conflictividad social, respondida duramente por el gobierno.



**Imagen 25. Dársena del Canal de Castilla en Valladolid. Fuente: <http://es.wikipedia.org>**

### **4.3. El Sexenio democrático en Castilla y León**

Lo señalado anteriormente ayuda a explicar el **triunfo de la Revolución de 1868**, que contó con focos minoritarios, como Béjar en Salamanca. En el resto de las provincias la adhesión a la revolución tuvo lugar tras la batalla de Alcolea, materializándose en la creación de Juntas de Gobierno, compuestas por clases medias progresistas. No se trata de un simple cambio de personas en los puestos clave de gobierno. Desde el primer momento se decretan medidas acordes con la revolución triunfante, contando con el apoyo popular, puesto de relieve a través de la prensa.

Durante el período 1868-1874 irrumpe en Castilla y León una importante corriente republicana, surgiendo un cierto sentimiento regionalista castellano, animado por el periódico “El Norte de Castilla” y refrendado en documentos como el ***Pacto Federal Castellano***, mientras Burgos se consolidó como principal foco carlista.

**Practica:**

**Número 6.**

**Pacto Federal Castellano**

“Los representantes de las provincias de Castilla nombrados para convenir y otorgar el Pacto Federal Castellano, reunidos en asamblea, consideran como imprescindible obligación el dar cuenta a sus comitentes de los trabajos que hasta ahora han llevado a término (...)

El Estado de Castilla la Vieja lo constituyen las provincias de Ávila, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora. Reconociéndose en todas estas provincias su autonomía e individualidad propia, podrá cada una agruparse con otra u otras según lo consideren conveniente (...)

La Federación Castellana queda desde este momento constituida y establecida para representar y velar por todos los intereses del partido republicano (...) La sangre de los Padillas, Bravos y Maldonados que corre por nuestras venas y el ardimiento de que guardan memoria estos pueblos de las Comunidades garantizan el éxito de nuestras aspiraciones y deseos.”

Valladolid, 15 de junio de 1869.

**Señalar las ideas más importantes del texto.**

Tras la abdicación de Amadeo de Saboya, la proclamación de la **Primera República en 1873** suscitará el entusiasmo de los partidarios republicanos, pero no de la mayoría de la población que se mantendrá indiferente o contraria, manifestándose una profunda preocupación por parte de los sectores de orden.

Cuando se produce el final de la República, las autoridades regionales se limitaron a resignar el poder de forma pacífica, sólo los milicianos de Valladolid defendieron el régimen republicano, siendo duramente reprimidos. A partir de ese momento la **burguesía harinera** castellana dominará el panorama social, económico y político hasta la última década del siglo.

#### 4.4. Castilla y León durante la Restauración Borbónica

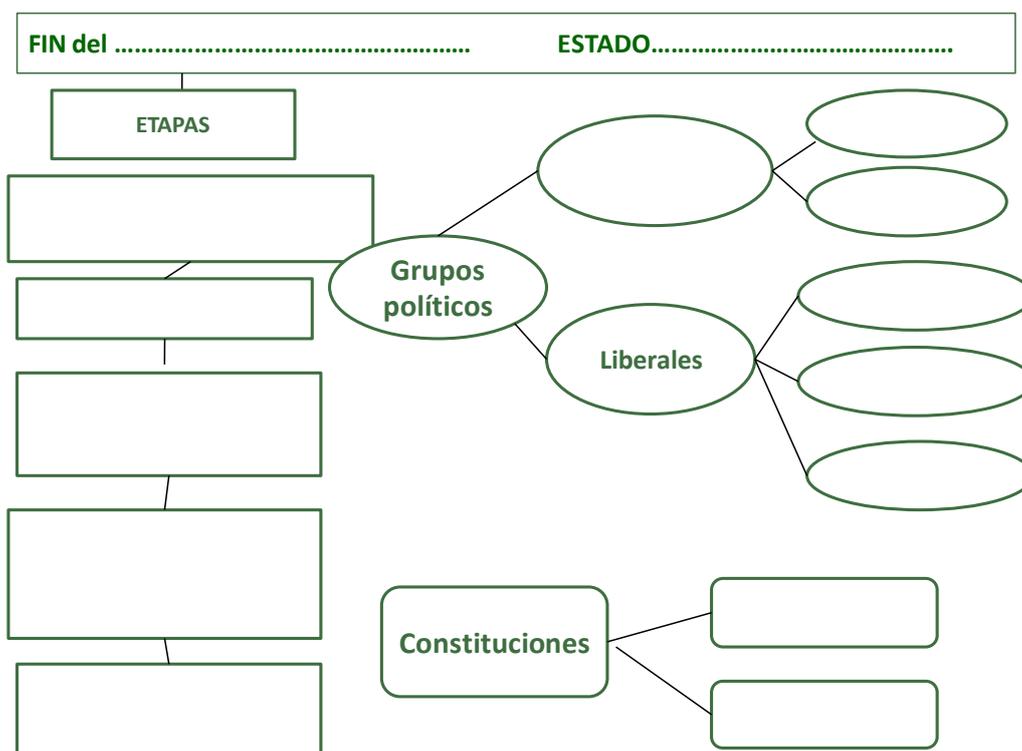
La **Restauración** de la monarquía de los Borbones supuso el afianzamiento del **caciquismo**. En Castilla y León el 90% de la población se encontraba en el entorno rural. El sistema caciquil aquí se justificaba en la defensa de los “verdaderos intereses de Castilla”, cuando en realidad eran los de la **burguesía harinera**, que desde las capitales de provincia monopolizaron los cargos públicos y ejercieron una influencia social notable, con el objetivo defender ante el gobierno de Madrid un arancel proteccionista que le permitiera dominar el mercado peninsular. En 1887 se constituyó la **Liga Agraria**, un grupo de presión que se presenta como defensor de los intereses castellanos.

El **movimiento obrero** comenzó a organizarse en la última parte del siglo. A partir de 1890 se constituyeron numerosos centros obreros, en gran parte en torno a la UGT, destacando el núcleo ferroviario de Valladolid.

A finales de siglo apareció el **Regeneracionismo**. Los intelectuales identifican Castilla y España. Este espíritu regeneracionista suscitó propuestas alternativas al nacionalismo catalán. Se trata del denominado **Regionalismo sano**: defensor de una descentralización económico-administrativa que fuera compatible con la unidad de España.

#### 5. Ejercicios de autocomprobación.

**Ejercicio 1- Completar el cuadro: Historia política del siglo XIX en España.**



**Ejercicio 2-Completa el siguiente cuadro comparativo entre liberales moderados y progresistas.**

<b>LIBERALES MODERADOS</b>	<b>LIBERALES PROGRESISTAS</b>
<b>Soberanía</b>	<b>Soberanía</b>
<b>Sufragio</b>	<b>Sufragio</b>
<b>Poderes</b>	<b>Poderes</b>

**Ejercicio 3- Cuadro de Constituciones:**

**--Rellenar las casillas correspondientes a tres constituciones fundamentales en el siglo XIX: 1812, 1869, 1876**

<b>CONSTITUCIÓN</b>	<b>IDEOLOGÍA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>SOBERANÍA</b>	<b>SUFRAGIO</b>
<b>1812</b>				
<b>1869</b>				
<b>1876</b>				

**Ejercicio 4 --Establecer relaciones:** Establece la relación existente entre los conceptos que aparecen en las dos columnas. Como ampliación del ejercicio recuerda en qué consistía dicha relación:

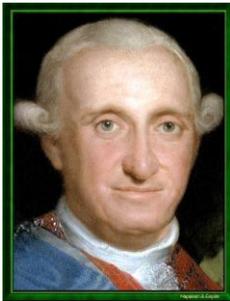
- |                        |  |
|------------------------|--|
| 1 Riego                | A Pronunciamiento liberal                  |
| 2 Carlos María Isidro  | B Guerra carlista                          |
| 3 José Bonaparte       | C Independencia de las colonias americanas |
| 4 Emilio Castelar      | D La Restauración                          |
| 5 José San Martín      | E Primera República                        |
| 6 Cánovas del Castillo | F Guerra de la Independencia               |

Ejercicio 5- Fíjate en los personajes que aparecen en el cuadro siguiente.

¿Quiénes son?

Señala el momento histórico en que vivieron.

Describe brevemente su importancia histórica.



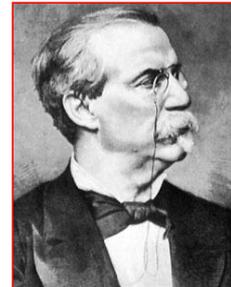
1



2



3



4



5



6



7



8

Fuente: <http://es.wikipedia.org>

Ejercicio 6- Responde a las siguientes cuestiones

A- ¿En qué se diferencian una república unitaria de una república de tipo federal?

B- --Cita el nombre de tres reyes que gobernasen en España durante el siglo XIX

C- -¿Cómo se produce la Revolución Industrial en España?

Ejercicio 7- Razona sobre las siguientes cuestiones:

A- ¿Podemos considerar la Constitución de 1876 como democrática?

B- ¿Crees que es significativo que la mayor parte de la inversión capitalista en España sea extranjera? ¿Por qué?

**C- ¿Por qué crees que el sufragio universal tardó en ser aprobado definitivamente?**

**D- ¿Por qué crees que el ejército interviene en la política nacional durante el siglo XIX?**

**Ejercicio 8- Señala quiénes pudieron ser los autores de las frases siguientes:**

**A-** “Me habéis hecho entender vuestro anhelo de que restableciese aquella Constitución que entre el estruendo de armas hostiles fue promulgada en Cádiz (...) He jurado esa Constitución y seré siempre su más firme apoyo (...) Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda Constitucional (...)”

**B-**“Queremos que un Gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política. Contamos para realizar nuestro inquebrantable propósito con el concurso de todos los liberales, unánimes y compacto ante el común peligro, con el apoyo de las clases acomodadas, que no querrán que el futuro de sus sudores siga enriqueciendo la interminable serie de agiotistas (*especuladores*) y favoritos. (...)”.

**C-** “Y entre el fragor del combate, entre el confuso y contradictorio clamar de los partidos, entre tantas y tan opuestas manifestaciones de la opinión pública, es imposible atinar cual es la verdadera y más imposible todavía hallar el remedio para tamaño males. Lo he buscado ávidamente dentro de la ley y no lo he hallado. Fuera de la ley no ha de buscarlo quien prometió observarla. (...)”

6. Soluciones a los ejercicios de autocprobación.

**Ejercicio 1**



**Ejercicio 2**

<b>LIBERALES MODERADOS</b>	<b>LIBERALES PROGRESISTAS</b>
<i>Soberanía compartida</i>	<i>Soberanía nacional plena</i>
<i>Sufragio censitario</i>	<i>Sufragio amplia participación electoral</i>
<i>Poderes no acepta la división</i>	<i>Poderes mayor separación de poderes</i>

### Ejercicio 3

CONSTITUCIÓN	IDEOLOGÍA	ESTADO	SOBERANÍA	SUFRAGIO
1812	Liberal	Monarquía	Nacional	Censitario
1869	Democrática	Monarquía	Nacional plena	Universal
1876	Liberal conservadora	Monarquía	Nacional compartida	Censitario y universal

### Ejercicio 4

1-A; 2-B; 3-F; 4-E; 5-C; 6-D.

### Ejercicio 5

1-Carlos IV. Su reinado va de 1788 a 1808. Dejó los asuntos de gobierno en manos de Manuel Godoy. Su reinado está marcado por las actuaciones frente a la Revolución francesa. Al final de su reinado, Napoleón Bonaparte, emperador francés, intervino directamente en los asuntos de gobierno que se habían convertido en un problema de familia, tras su primera abdicación en su hijo Fernando –después del Motín de Aranjuez.- y otra en Napoleón en Bayona.

2- María Cristina de Habsburgo-Lorena. (1858-1929) Segunda esposa de Alfonso XII. Ocupó la Regencia a la muerte del rey, desde 1885 a 1902, caracterizada por el turno de partidos – liberal y conservador- garantizado por el Pacto de El Pardo. Durante dicho período se agravaron los problemas con las colonias americanas, que culminarán con la independencia de Cuba tras una guerra con los Estados Unidos. Su regencia termina en 1902 cuando el príncipe Alfonso alcanza la mayoría de edad, convirtiéndose en Alfonso XIII.

3- José Bonaparte (1808-1814). Fue colocado por su hermano Napoleón Bonaparte – emperador de Francia- en el trono de España, si bien él estuvo manejado por los generales franceses que ocupaban la Corte. Tuvo la pretensión de hacer una política reformista, para lo que le ayudaron algunos ilustrados –denominados “afrancesados”- Parte del territorio le era rebelde y le consideraba un Rey intruso, reconociendo el gobierno de la Junta Central y no el suyo. Tras la batalla de Arapiles en 1812 se vio obligado a abandonar Madrid, abandonando definitivamente España tras la batalla de Vitoria.

4- Antonio Cánovas del Castillo. (1828-1897) Ocupó diferentes cargos durante el reinado de Isabel II. Durante el Sexenio Democrático se empeñó en defender la candidatura al trono de España del príncipe Alfonso de Borbón, hijo de Isabel II. En 1874 redactó el Manifiesto de Sandhurst, que firmaría Alfonso. Presidió el Gobierno provisional tras el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto. Durante el reinado de Alfonso XII y la Regencia de María Cristina presidió numerosos gobiernos moderados. Diseñó el sistema del turno de partidos. Ejerció también una importante labor literaria.

5- General Juan Prim (1815-1870). Tuvo una intensa vida militar y política. Tras su paso por la Unión Liberal asumió las ideas progresistas, siguiendo la idea de conseguir un cambio dinástico, objetivo que lograría en la revolución de 1868, unido a Topete y Serrano, con el exilio de Isabel II. Será ministro de la Guerra en el Gobierno Provisional y jefe de gobierno durante la Regencia. Protagonista de la búsqueda de un rey para España, es determinante en la aceptación de las Cortes de la candidatura de Amadeo de Saboya. Murió asesinado justo antes de la llegada del nuevo rey.

6- *Fernando VII. Su reinado va desde 1814 a 1833. Fue proclamado rey tras la primera abdicación de su padre, Carlos IV, en 1808, tras el Motín de Aranjuez, abdicando él mismo de nuevo en la persona de su padre (Abdicaciones de Bayona). Tras la etapa de la Guerra de la Independencia regresó a España en 1814. En su reinado se pueden distinguir tres etapas: una primera de carácter absolutista de 1814 a 1820 en la que desmantelará la obra legal de las Cortes de Cádiz; el Trienio Liberal, de 1820 a 1823, en la que se vio obligado a ejercer como rey constitucional; y la Década Ominosa, de 1823 hasta el final de su reinado, en la que tras una fuerte represión antiliberal fue moderando su gobierno en un intento de conseguir superar los problemas sucesorio y mantener a su hija –futura Isabel II- en el trono.*

7- *General Espartero (1793-1879). Participó en la Guerra de la Independencia, en las luchas contra los independentistas americanos y en la Guerra Carlista, en la que tuvo un importante protagonismo, alcanzando el mando del Ejército del Norte y siendo firmante del Convenio de Vergara que puso fin a la guerra en 1839. Asumió la Regencia entre 1841 y 1843 durante la minoría de edad de Isabel II. Sus gobiernos serán progresistas, viéndose obligado a dimitir, volviendo a la vida política durante el Bienio Progresista, entre 1854 y 1856, ejerciendo de presidente del Consejo de Ministros. Tras abandonar la vida política no quiso aceptar la corona de España que le ofreciera el general Prim en 1870.*

8- *Isabel II (1833-1868) Hija de Fernando VII. Al morir su padre contaba con tres años de edad, desarrollándose el período de Regencias (de su madre María Cristina y del general Espartero). Fue declarada mayor de edad en 1843. Su reinado se caracteriza por el conflicto con los carlistas y el inicio del sistema liberal en España. Su reinado termina en 1868 cuando una Revolución –denominada “La Gloriosa”- la obliga a exiliarse en Francia. Convencida de la imposibilidad de su regreso a España renuncia a sus derechos sobre la corona a favor de su hijo Alfonso. Murió en 1904.*

### **Ejercicio 6-**

A- *La República unitaria es aquella donde el poder político se concentra en un gobierno central que asume todas las competencias políticas, negando cualquier reivindicación nacionalista dentro del Estado que atente contra la “sagrada” unidad de la patria.*

*Por el contrario, en una república de tipo federal, las competencias políticas se reparten entre las diversas nacionalidades o estados que se han unido libremente, respetando un gobierno común que, normalmente, asume las competencias de defensa, comercio exterior, asuntos exteriores, moneda, etc.*

B- *Puedes citar a Carlos IV, Fernando VII, José I, Amadeo I de Saboya, Alfonso XII...*

C- *La Revolución Industrial en España se produce de una manera tardía e insuficiente. La base principal de la economía continuó siendo la agricultura, que apenas absorbía productos industriales y cuya producción era insuficiente para atender a la demanda. La industrialización se limitó en la práctica a determinadas áreas de la geografía peninsular: Madrid, Cataluña, País Vasco y Asturias. Los sectores más dinámicos estaban representados por el ferrocarril y la minería, produciéndose una importante presencia de inversión extranjera.*

### **Ejercicio 7-**

A- No, ya que no reconoce la soberanía nacional plena, la Corona se reservaba amplias prerrogativas políticas y el sufragio era de carácter censitario.

B- Sí, porque viene a mostrar la pervivencia en la sociedad española de una mentalidad tradicional que consideraba aún deshonoroso el trabajo industrial, prefiriendo la inversión en valores más seguros y rentables a corto plazo, como la tierra o la especulación bursátil.

C- Probablemente para asegurar las conquistas fundamentales que defendía la burguesía moderada y evitar la pérdida de posiciones en el poder político y económico.

D- De entrada, el ejército utiliza la fuerza militar que posee para presionar a favor de una determinada tendencia política. En un principio, la mayoría de los militares defendieron un modelo liberal progresista que consolidaba su posición alcanzada en la revolución de Cádiz. Sin embargo, en cuanto se alcanzaron los objetivos mínimos de la burguesía revolucionaria, el Ejército se decantó hacia posiciones cada vez más conservadoras, apoyando la Restauración de los Borbones y defendiendo el modelo burgués ante lo que se presumía la revolución de las clases obreras.

### **Ejercicio 8-**

A- Fernando VII el 10 de marzo de 1820, cuando el pronunciamiento liberal de Riego le obliga a jurar la Constitución.

B- Cádiz, 19 de septiembre de 1868.

-Acontecimiento histórico. :Revolución de 1868, la "Gloriosa".

C- Fragmento correspondiente a la abdicación del rey Amadeo de Saboya 10 de febrero de 1873.

## 7. Bibliografía recomendada.

Sobre el desarrollo de la Historia de España durante el siglo XIX pueden ampliarse conocimientos en las siguientes fuentes:

Vídeos sobre el siglo XIX (Arte historia). Librosvivos.net.

<http://www.youtube.com/watch?v=ek3fuuWti4I> (6:01) *Cómo entender las diferentes constituciones españolas*. Practicopedia.

Sobre textos constitucionales en la Historia de España del siglo XIX:

<http://narros.congreso.es/constitucion/otras/historicas/index.htm>

Sobre la crisis del Antiguo Régimen y la época de Guerra y Revolución:

La Constitución de 1812.

[http://portales.educared.net/wikiEducared/index.php?title=Las\\_Cortes\\_de\\_C%C3%A1diz\\_y\\_la\\_Constituci%C3%B3n\\_de\\_1812](http://portales.educared.net/wikiEducared/index.php?title=Las_Cortes_de_C%C3%A1diz_y_la_Constituci%C3%B3n_de_1812)

Fernando VII: <http://www.boadilla.com/pages/fernando7.htm>

Sexenio democrático: [http://es.wikipedia.org/wiki/Sexenio\\_democr%C3%A1tico](http://es.wikipedia.org/wiki/Sexenio_democr%C3%A1tico)

---

-En segundo lugar, hacemos mención a **materiales dedicados al ámbito Social editados por diferentes comunidades autónomas**. Destacamos:

-- Ámbito Social Enseñanzas Formales. Educación Secundaria. Nivel II. Consejería de Educación. Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación. Junta de Andalucía.

--. Ámbito Social. Nivel II. Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa .Servizo de Xestión Económica e Educación de Adultos. Xunta de Galicia. Unidades 11 y 12.